ANUNCIOS OFICIALES!

INST. JUTO ESPANOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 4 de julio de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	8.128
Libras	80.660
Dolares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos beigas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modifica-ciones que se deriven dei régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canal de Isabel II

Por el presente se rectifica el anuncio Inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 183, correspondiente al cia 1 de julio corriente, pagina 1833 de su Anexo único, columnas primera y segunda, en la siguiente forma:

Dice		Debe decir	
21.841 a 59.581 x 42.281 x 91.921 x 108.281 x	39.200 42.520 91.830	21.841 39.581 42.581 91.921 108.821	» 39.590

PARQUE RIGIONAL DE VESTUARIO DE MADRID

SUBASTA

Por el presente se invita a cuantos oferentes deseen adquirir, a la subasta que que se celebrará el día 21 del próximo mes de julio, a las once horas, para la venta de 2,953,500 kilogramos de irapo caqui de algodon troceado de prendas inútiles, al precio mínimo de 18 pesetas kilo.

Dicho acto se celebrara en el despacho del Coronel Director, evenida de la Ciu-dad de Barcelona, número 36.

Las ofertas serán entregadas en pliego cerrado y lacrado, ante la Junta consti-tuída en Tribunal de Subasta, al Coronel Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Administrativa.

Les plieges de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en el Parque Regional de Vestuario, calle de Hermosi-lia, número 109, y el trapo objeto de la gubasta en el Almacen de la calle de Granada, número 13.

El importe de los anuncios será de cuen-ta de los adjudicatarios. Madrid, 28 de junio de 1952.

6.3t5--O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

VALLADOLID

Comisión para la venta de vehículos automóviles incantados

El día doce de julio de mil novecientos cincuenta y dos, a las doce horas, y en los locales de esta Fiscala Provincial de Tasus, se celebrará subasta de un camión, marca «Chevrolet», con arreglo a los plie-gos del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos

correspondientes los que podrán ser ena-minados por los interesados en la Secre-taría de esta Fiscalia Provincial, todos los días laborables, desde las once a las catorce horas, hasta las doce horas del

catore noras, nasta las coce noras del día ence de julio, en euya fecha quedará cerrada la admisión de propos ciores. El veniculo podrá ser examinado en el garage Castilla sito en la calle de Gama-ro, de esta ciudad, desde la publicación de este anuncio hasta el expresado dia once del presente mes de julio.

El pago de este anuncio será de cuenta

dei adjudicatario.

Valladolid, 30 de junio de 1952.—El Presidente de la Comisión, Antonio Ubillos. 1.693-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

ALAVA

Secretaria de la Junta Administrativa

Desconociéndose el paradero de don Raul Gomez Mardones, por medio de la presente se le notifica que esta Junta Administrativa, en sesión de 19 de los corrientes, acordo, en relación con el expe-diente número 69 de 1945, instruido a su nombre, que resulta cometida una falta de contrabando, de la que es responsable en concepto de autor, imponiéndosele multa del dupio del valor de los géneros aprehendidos, o sea doscientas venticia-co pescias, más el comiso de aquéllos. concediéndose premio a los aprehensores

Asimismo decretó la remisión de un testimonio de lo necesario al Juzgado de Instrucción competente, para que proceda a lo que haya lugar contra el inculpado, por aparecer indicios de la comi-sión de un delito conexo de los definidos en el articulo noveno, número 4. de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Contra el acuerdo adoptado puede in-terponer recurso de alzada ante el Tri-bunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de tres meses, debiendo hacer el ingreso de la multa impuesta en el plazo de quince días hábiles siguientes al de esta notificación, ya que de no verificarlo transcurridos los días señalados se procederá a expedir certificación de descubierto para su exactiva de la consenio de descubierto para su exactiva de la consenio de descubierto para su exactiva de la consenio de ción por la vía de apremio, con los re-cargos y costas correspondientes, decretandose a su vez el cumplimiento de la pena subsidiaria de arresto o prisión por insolvencia, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas

de multa. Vitoria, 28 de junio de 1952.—El Dele-gado de Hacienda, Jaime Ozores.

2.335—O.

Desconociéndose el paradero de dor. Desconociéndose el paradero de dor. Emilio Pereda González, por medio de la presente se le notifica que esta Junta Administrativa, en sesión de 19 de los corrientes, acordó, en relación con el expediente número 3 de 1949, instruído a su nombre, que resulta cometida una falta de contrabando de la que es responsable en concepto de autor, imponiendosele multa del cuádruplo del impuesto defrandado, o sea la cantidad de puesto defraudado, o sea la cantidad de mil ciento cincuenta pesetas, debiendo devolvérsele la cristaleria aprehendida siempre que haga efectiva la citada sanción.

Contra el acuerdo adoptado puede interponer recurso de alzada ante el Tri-bunal Provincial de lo Contencioso-admibunal Provincial de lo Contencioso-administrativo en el plazo de tres meses, debiendo hacer el ingreso de la multa impuesta en el plazo de quince días hábiles siguientes al de esta notificación, ya que de no verificarlo transcurridos los días señalados se procederá a expedir certificación de descubierto para su exacción por la via de apremio, con los recargos

y costas correspondientes, decretándose a su vez el cumplimiento de la pena suba su vez el chimmento de la paria ano-sidiaria de arresto o pristón por insol-vencia a razon de un dia de privación de libertad por cada diez pesetas de multa. Vitoria, 28 de junio de 1952.—El Dele-gado de Hacienda, Jaime Ozores.

2.336-O.

PONTEVEDRA

Secretaria de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES

La Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, en reunión de 6 de junio de 1952, ha acordado, en el expediente núm. 735 de 1951, por contrabando,

lo siguiente: 1.º Declar Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso segundo del articulo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el articulo 11 de la misma y la vigente Instrucción de Loterías.

2.º Declarar, asimismo, no cometida la falta que determina el Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsables en concepto de autores a Teresa Ropero Jaries y a Simón Jiménez, y subsidiario de la multa la primera correspondiente a su ma-

Imponerles las multas siguientes: 40 A Teresa Ropero Jarios, 425 pesetas por

contrabando. A Simón Jiménez, 425 pesetas por con-

trabando.

Tota limporte de las multas, 850 pesetas. 5.º Deciarar el comiso de los décimos participaciones aprehendidos.
6.º Declarar que hay lugar a conceder

premio a los aprehensores en lo que a multa impuesta por contrabando se refiere.
7.º En caso de insolvencia, se aplica-

rá, a la subsidiaria de prisión que les corresponda, el indulto establecido por el Decreto de 1 de mayo del año en curso.

8. Declarar que deben serle devueltas a Teresa las 150 pesetas aprehendidas.

Diligencia.—Contra el presente acuer-do pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial en el plazo de tres meses, a contar del siguiente a esta publicación.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimien-to de Teresa Ropero Jarios y su marido y, Simón Jiménez, cuyos últimos domicilios conocidos han sido calle de la Barrera, núm. 30, tercero, La Coruña, hoy

nera, num. 30, tercero, La Coruna, noy en ignorado paradero, Requerimiento.—Al mismo tiempo se les requiere para que, bajo su responsabilidad y con arregio a lo dispuesto en el articulo 102 de la vigente Ley de Contabando y Defraudación, manifiesten si tienen o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos, harán constar los que fueren y su valor aproximado, remitienfueren y su valor aproximado, remitien-do a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los misdias, una relacion descriptiva de los ans-mos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plato de quince días há-biles, a contar del siguiente a la publi-cación de esta notificación. Si no los paseen o poseyendolos no cumplimentan lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretara el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad co-

rrespondiente.
Pontevedra, 21 de junio de 1952.—Bl
Secretario de la Junta (ilegible).—Visto
bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).
2.311—O.

La Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, en reunión de 6 de junio de 1952, ha acordado, en el expediente núm. 736 de 1951, por contrabando, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso segundo del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el ar-tículo 11 de la misma y la vigente Instrucción de Loterías.

2.º Declarar, asimismo, no cometida la falta que determina el Decreto de 20 de

Lebrero de 1942.

Declarar responsables en concepto de autores a José Soler Mateo y Simón Jiménez.

4.º Imponerles las multas siguientes: A José Soler Mateo, 1.285 pesetas por

contrabando.

A Simón Jiménez, 1.285 pesetas por

contrabando Total importe de las multas, 2.570 pe-

setas.
5.º Declarar el comiso de los décimos

participaciones aprehendidos. 6.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores en lo que a la multa por contrabando se reflere. 7.º En caso de insolvencia se aplica-

rá a la subsidiaria de prisión que por in-solvencia les corresponda el indulto establecido en el Decreto de 1 de mayo del año en curso. 8.º Declarar

Declarar que deben serle devueltas José Soler las 1.770 pesetas aprehen-

dices.

Diligencia.—Contra el presente acuer-do pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial en el plazo de tres meses, a contar del siguiente a esta publicación.

Le que se publica para conocimiento de José Soler Mateo y Simón Jiménez, encartados en el meritado expediente, cullos últimos domicilios conocidos han sido en la calle de Orzán, núm. 29, cuarto piso, y calle de la Barrera, núm. 30, tercero, respectivamente, La Coruña, y en la actualidad en ignorado paradero.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se les

requiere para que, bajo su responsabili-dad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Con-trabando y Defraudación, manifiesten si tienen o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos harán constar a continuación los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si no fuese ingresada en el plazo de quince dias hábiles, a contar del siguiente de la publicación de esta notificación, Si no los poseen o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el requerimiento presen-te, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Pontevedra, 21 de junio de 1952.—El Secretario de la Junta (llegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (llegible). 2.312—O.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado, con fecha 22 de abril de 1952, en el expediente número 292 de 1952, por defraudación, lo siguiente:

Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar, asimismo, cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

Declarar responsable en concepto de autora a Carmen García Pérez.

de autora a Carmen Garcia Perez.

4.º Imponerle las multas siguientes:

A Carmen Garcia Pérez, 1.082 pesetas
por defraudación, 569 pesetas por el Decreto de 20 de febrero de 1942 y 32 pesetas por el Fondo de Compensación Provincial.

Total importe de la multa, 1.683 pesetas

Declarar responsable subsidiario, en

cuanto al pago de la multa impuesta a Carmen García Pérez, a su marido.

Imponer la pena subsidiaria de priva-ción de libertad que corresponda en el caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de la mercancia aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-CLAL DEL ESTADO para conocimiento de Carmen García Pérez y su marido, cuyo último domicilio conocido ha sido cuyo ultimo domicilio conocido ha sido en la calle Pardevila, núm. 49, barrio Barreiro, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, y a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, significándole que dentro de cinco dias, a contar del siguiente de esta publicación, podrá solicitar de la Presidentia cia, por escrito o personalmente, que el hecho pase a conocimiento de la Junta Administrativa; en otro caso, una vez transcurrido dicho plazo, el acuerdo será firme y contra él no cabrá recurso al-

Requerimiento.—Al mismo tiempo se le requiere para que, bajo su responsabili-dad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Con-trabando y Defraudación, manifeste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectivas las multas impuestas. En caso de poseerlos, hará constar a continuación los que fueren y su valor apro-ximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del si-guiente a esta publicación. Si no los po-see o poseyéndolos no cumplimenta lo dis-puesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Pontevedra, 25 de junio de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

2.315—O.

VALENCIA'

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Indice número 70

Maria de las Mercedes Buenaventura.--M. Civil.

Indice número 71

María del Carmen Cuesta García.— M. Civil. María del Pilar García González.-

M. Civil. Lorenzo Salguedo Vázquez.—Jubilados.

Indice número 72

José Díaz Delgado.—Retirados.—Cruces. Traslado.

Teresa Molins Montaner.—M. Militar. Luisa Ferner Refat.—Duplicado orden

Indice número 73

Ana Selva Abargues.-M. Militar. Traslado.

Francisco Mora Benedito.-Jubilados. Catalina Llabrés Fornes.—Jubilados. Huérfanas Cuñat Sanz.—M. Civil. Matilde Villa Caballero.—Interesando

fechas.

Manuel Catalán Sanz.—Oficio comunicando no ha sido hallado como jubilado. Indice número 74

José Sancho Vidal.-Jubilados. Josefa González Prosper.-Oficio sin expediente doie.

Indice número 75

Maria Dolores Castineira Fernández.-M. Militar.

Maria Piqueras Lorente.-M. Militar. Huérfanos Soriano Garrido .- M. Mi-

Encarnación Ferrer de los Reves. M. Militar.

Indice número 76

Orfelina Cabañas Ibáñez.—M. Civil. Rosario Senén Ibáñez.—M. Civil. Victoria Patiño Escribano.—M. Civil. Huérfanos Colomer Casanova.—M. Civ

Huérfanas Sánchez Ruiz.—Duplicado orden.

Josefina Alvarez Fernández.-Dote. Francisco Chirivella Mas.-Dote.

Indice número 77

José Arias Cánovas.—Jubilados. María de las Angustias Recuenco Có-

mez.—M. Civil.
Valencia, 26 de junio de 1952.—El Del legado de Hacienda (ilegible). 2.333—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Junta Administrativa de Contrabando Defraudación

Desconocido el actual demicilio de Miguel Fernández Pérez inculpado en el ex-pediente número 16-950, por supuesta do-fraudación de una partida de tabaco rubie procedente del vapor de nacionalidad sueca «Catarn», cuvo inculpado habito últimamente en la calle del Humo, número 4, de esta capital, según consta del acta de aprehensión, se le cita por medio de la presente para el día 5 de agosto próximo, a las diez y treinta horas, para la vista del citado expediente, advirtiéndole que al acto de su comparecencia deberá aportar toda prueba documental de que in-tente valerse y proponer la práctica de las demás que convenga a su derecho; que puede designar Vocal que forme parte de la Junta, que habrá de ser precisamente individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado con establecimiento abierto en esta localidad y que lleve dado de alta en el ejercicio de industria, a los efectos del subsidio, más de cinco afios, y que podrá valerse en el expresado acto de persona que hable por él, sea o no Letrado, extremo este que deberá poner con antelación en conocimiento de la Junta.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de junio de 1952.—El Delegado de Hacienda-Presidena te, José Molowny Real. 4.352-O.

ZARAGOZA

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

CÉDULA DE NOTUFICACIÓN

Se notifica a don Luis Larrodera Iniguez mediante la presente, por resultar de paradero desconocido en su habitual residencia, que este Jurado, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, ha acordado fijar en los expedientes que so le siguen por falta de presentación de las declaraciones de los trimestres cuardo de 1050 y primero comunicativa. to de 1950 y primero, segundo, tercero y cuarto de 1951, por la tarifa 3.º, concepto 13 «Calzados», de la Contribución de Usos y Consumos, la base impositiva de 150.000 pesetas.

Asimismo se le notifica que contra dicho acuerdo, previo el ingreso en firme o en depósito del 50 por 100 de la cuota, resulte de liquidar la base referida, podrá interponer, por conducto de este Jurado, recurso de alzada ante el Cen-tral de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, dentro del plazo de quince dias hábiles a contar desde la fecha de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conforme determina el Reglamento de la Contribución de Usos y Consumos sobre productos transformados, aprobado por Decreto de 28 de diciembre de 1945.

Zaragoza, 26 de junio de 1952.—El Secretario (dicubble), Visto bueno, el Perestante de 1960.

cretario (ilegible).-sidente (ilegible) 2.341—O. -Visto bueno, el Pre-

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Cubells e Hijos, S. A.». Objeto de la industria: Listones para embalajes y cajas. Capital: 160.000 pesetas.

Producción: Listones para embalajes y envases, por valor de 100.000 pesetas. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que lis industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplica-do, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta De-legación de Industria, Sagasta, 14. Madrid, 27 de junio de 1952.—El Inge-niero Jete, L. López de María.

6.264-O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ricardo Villalba

Farré.

Objeto de la ampliación: Instalar dos laminadores cor. electromotores acoplados de cinco y siete caballos de fuerza, respectivamente, para laminación de los materiales defectuosos y desechos de su propia industria de trefilería y derivados.

Producción: De 200 a 400 kilogramos

diarios.

Maquinaria nacional. Materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de junio de 1952—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

389—O.

Peticionario: Don Bartolomé Casabella, sucesor de J. Vives.

Objeto de la ampliación: Instalar una sección de blanqueo en su fábrica de tin-torería industrial de hilados y géneros de punto de Mataró Producción: Blanqueo de 100,000 kilo-

gramos al año de hilados y géneros de

pur.to.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.354-O.

Peticionario: Don Pedro Corberó Trepat. Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su taller de aparatos a gas.

Producción: Cocinas, hornillos, estufas, marmitas,

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectanos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407. Barcelona, 20 de junio de 1952.—El Ingeniero Jere, M. de las Peñas.

6.357—O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Arsenio Morera Esteva

Objeto de la petición: Legalizar la industria de productos alimenticios ejercida como complemento de la de conservas de

como complemento de la de conservas de carne y pescado, frutas y hortalizas.

Producción: Pasta de carne «Ame», kilogramos 34.000. Sémolas y harinas «Ame», 45.000 kilogramos al año. Crema de cacao feculada y desayullo infantil «Ame», kilogramos 100.000 al año. Pastillas de carne «Ame», 20.000 kilogramos al año.

Maquinaria nacional,

Materus primas nacionales Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.356--O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Escudé & Pons, S. Li Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico para fabricar tornilleria especial, piezas para frenos, racores y otras pequeñas piezas torneadas para automóviles.

Producción: La que pueden hacer con dos tornos revolver para barra de 30 mi-limetros de diámetro y dos tornos ellin-dricos de 1,20 y 1,50 metros. Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407.
Barcelona, 5 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.358—O.

CACERES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Cepeda Mon-

Objeto: Sustitución de la dinamo instalada en su Central Hidroeléctrica de S. P. en Jerte por un alternador de vein-te KVA, a 220-127 voltios, e instalación de un alternador más, de iguales caracteristicas, para acoplamiento con otra turbina ya instalada que servía las instalaciones particulares del propietario.

Se emplearán materiales y maquinaria

de producción nacional. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectaos industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez dias, los escritos que estímen convenientes en las oficinas de esta Delegación, plaza de América. Cáceres, 26 de junio de 1952.—El Inge-niero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

6.345-O.

CIUDAD REAL NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Pifia Navarro. Objeto: Instalación de una fábrica de

hielo, con capacidad para 1.500 kilogra-mos en veinticuatro horas. Emplazamiento: Santa Cruz de Mudela.

emplearán maquinaria y materias

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.
Ciudad Real, 28 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

2.348--O.

Peticionario: Don Juan Infantes 12auierdo.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano con 600 localidades. Emplazamiento: Fuente el Fresno. Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten por duplitados por la misma presenten por cuplicado los escritos que estimen oportanos, dentro del plazo de diez dias, en las cricinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 24 de junio de 1952.—El Ingeniero jefe, Alberto Gallardo.

2,309-O

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Barrera Moreno.

Objeto: Instalación en su industria de cerámica de un molino de martillos y motor eléctrico de 5,5 c. v.

Producción: No varía.
Emplazamiento: Puertollano.

empleará maquinaria y materias

primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del pla-zo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfon-so X el Sabio, núm. 16. Ciudad Real, 21 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo. 2.308-O.

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Herederos de don Catalino González Peral.

Objeto: Instalación de un centro transformador de 30 KVA., 15.000/220-127 voltios, que se conectará en la línea de Electra Feba, S. A., que atraviesa la finca «La Peralosa», propiedad de los peticionarios. Se utilizará para alumbrado y fuerza motriz.

Emplazamiento: Término municipal de Piedrabuena.

Se emplearán materiales nacionales. Se emplearan materiales nacionales. Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma prsenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo máximo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfon-

so X el Sabio, número 16. Ciudad Real, 25 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

2.349-O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio Etala Herrera. Objeto de la petición: Instalar una in-dustria de fabricación de gofio en la barriada de Schamann con parte de los elementos de trabajo de otra establecida en Los Verdejos.

Capacidad de producción: 5.100 kilogramos de gofio al día.

Materias primas nacionales.

Maquinaria nacional

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten por triplicade y debidamente reintegrados los escriati

que estimen oportunes, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en el

paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de junio de 1952. — El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

6.346-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Almeida Que-

Objeto de la petición: Ampliar la industria de fabricación de goflo que posee en Mova.

Capacidad de producción: 1.296 tone-ladas métricas de gofio al año. Materias primas nacionales. Maquinaria nacional

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado esta Delegación de Industria, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de junio de 1952. — El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

6.347--O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRÍA

Peticionario: Don Valentin Armas Nuez. Objeto de la petición: Legalizar las re-formas realizadas y máquinas instaladas en su industria de fabricación de calzado

que posee en Agaete.
Capacidad de producción: 21.500 pares de zapatos de señora y caballero y 6.000

pares de sandalias.

Materias primas nacionales.

Maquinaria nacional

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos de diez dias, a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en el

paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de junio de 1952. — El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

6.348-O.

OVIEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Dofia Mercedes Nicieza

Noval

Objeto: Establecer en San Pedro (parroquia de San Martín de Anes-Siero) una industria de proyecciones cinematográficas, compuesta por equipo proyector so-noro, de procedencia nacional Aforo, doscientas localidades.

Se hace pública esta petición para que quien se consideren afectado por la misma presente los escritos que estime recesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delega-ción, antes del plazo de diez días. Oviedo, 25 de junio de 1952.—El Inge-niero Jeie, Joaquín Cores Masavéu.

6.532-O.

PALENCIA

NUEVAS INSTALACIONES ELECTRICAS

Peticionario: León Industrial, S. A. Peticionario: Leon incustrial, S. A.
Objeto de la petición: Legalizar un
centro de transformación de 20 KVA: instalado en Recueva de la Peña y convertir en trifásica la línea monofásica a
3.000 voltios, que se extiende entre Vega de Riacos y dicho pueblo.
Los materiales empleados son de procedencia nacional

cedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-

tados por la misma presenten los escritos que estimen opertunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, numero 1.

Palencia, 26 de junio de 1952.-El Ingeniero Jefe (ilegible). 6.275-O.

Peticionario: Ayuntamiento de Melgar

Objeto de la petición: Legalizar centro de transformación de 10 KVA. y linea de alta tensión a 3.000 voltios, para suministrar energía eléctrica a los grupos electrobombas de la elevación de aguas de dicho pueble. de dicho pueblo.

Los materiales empleados son de pro-

cedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escri-tos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia. 26 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 6.274-O.

Peticionario: Unión Española de Explo-

sivos, S. A.

Objeto de la petición: Legalizar la subestación de transformación de 300 KVA. estacion de transformación de aguas de la instalada en la elevación de aguas de la fábrica electroquímica de Guardo, alimentada por un ramal de linea trifásica a 30.000 voltios, de 224 m. de longitud, derivado de la linea general de Camporredondo, fábrica de carburo propiedad de la emprese neticionaria la empresa peticionaria.

Los materiales empleados son de pro-cedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 26 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

6.273-Q.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: La Compania Española

de Comercio, S. A.

Objeto de la petición: Instalar en el almacén de abonos que tiene establecido en esta capital una cinta transportadora y una maquina desmenuzadora y mez-cladora.

Producción: 10.000 kilogramos en jor-

nada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 26 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 6.272-O.

PONTEVEDRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Epifanio Campos Núñez.

Objeto de la petición: Instalar un cine-matógrafo en Villalonga (Sangenjo), con un aforo de 200 espectadores. Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los es-critos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en estas oficinas, sitas en Martitegui, 4, en un plazo de diez dias.

Pontevedra, 6 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel González Garcia.

Objeto: Instalación de dos máquinas de impresión planas y dos minervas en su industria de reproducciones tipográficas (imprenta), de esta capital. Producción: Impresos diversos, por un

total aproximado de dos millones de ejem-

plares al año.

plares al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, S. Ocampo.

2.350---O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Edmundo Esplugas Torné.

Objeto: Trapiche de caña de azúcar con destileria para eguardiente en Taco (kiló-meiro 6.3 carretera Sur). Producción: 250.000 litros de aguar-

diente de 80 grados Be, por campaña. Esta industria empleará maguinaria

materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939. Santa Cruz de Tenerife, 26 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, S. Ocampo. 2.351—O.

VALLADOLID

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Orencio Niño de la Fuente.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.200 voltios y transformador de 10 KVA. para regadio en término de Quintanilla de Onésimo, derivando de la Electra Popular Vallisoletana, S. A. Se emplearán elementos existentes en España.

España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, den-tro del plazo de diez días, en las ofici-nas de esta Delegación de Industria, Al-

ras de esta Delegación de Industria, Arcalleres, 1, pral.
Valladolid, 27 de junio de 1952.—Él Ingeniero Jefe Interino, M. de Goicoeches.
2.321-O.

Peticionario: Don David Salgueiro.

Objeto: Instalar linea eléctrica a 10.000 voltios y transformador de 25 KVA. para usos agrícolas en término de Hornillos, derivando de la de igual tensión de Agustin Mundo Cobrino de la de gual tensión de Agustin Munoz Sobrino.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que se nace publica esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, detro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcalleres 1 prol

valladolid, 27 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe Interino, M. de Goicoechea. 2.320-O.

Peticionario: Don Francisco Serrano Alonso.

Objeto: Înstalar linea eléctrica a 5.000 voltios y transformador de 150 RVA. para regadio en el término de Olmedo, derivando de la de don Justo Gómez Escudera, suministrando la energia «Agustin Muñoz Sobrino»

Se emplearan elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren

afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, den-tro del plazo de diez días, en las cfici-nas de esta Delegación de Industria, Al-

calleres, 1, pral.
Valladolid, 27 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe Interino, M. de Goicoechea.

2.319-0.

Peticionario: Don Félix Barrigón Olmedó.

Objeto: Instalar linea eléctrica a 3.000 voltios y transformador de 3 KVA. para regadio en término de Zaratán, derivando de la de Hidroeléctrica de Simancas, Sociedad Anónima.

Se emplearan elementos existentes en

España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dertro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Al-

calleres, 1, pral.
Valladolid, 27 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe Interino, M. de Golcoechea.

2.318-Q.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Maño Fuster. Objeto: Ampliar industria de litogra-a con las siguientes máquinas: Una bronceadora, una rotativa 85 x 115, una

guillotina, una cosedora. Producción: 100.000 kilogramos anua-les. (No aumenta producción autori-

zada.)

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza Alfonso el Magnánimo, 6

Valencia, 24 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León

Monforte. . 2.325-O.

Peticionario: Don Francisco Asensi Gi-

Objeto: Ampliación de su industria de serrería establecida en Valencia.

Producción de la ampliación: 8.000 tam-

bores para envases de productos químicos.
Esta industria empleará maquinaria y
materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza Al-fonso el Magnánimo, 6. Valencia, 19 de junio de 1952.—El In-geniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.327-O.

Peticionario: Don Andrés Abad Ugarte. Objeto: Ampliación de su taller de eba-nisteria establecido en Valencia. Producción: 275 muebles diversos y 50

somieres

Esta industria empleara maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escri-tos que estimen oportunos, por triplicado, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 10. en el plazo de diez días. Valencia, 20 de junio de 1952.—El In-geniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

Monforte.

2.326-Q.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Manufacturas Textiles de . Agullent, S. L.

Objeto: Instalar en Agullent una industria de hilatura de regenerados.

Custra de filatura de fégenérados.

Producción: 260 toneladas mátricas de borras y 182 toneladas mátricas de hilados de regenerados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el

Magnánimo, 6.
Valencia, 23 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León y 2.332-O. 2.332-O.

Monforte.

NUEVA · INSTALACIÓN

Peticionario: Volta, S. A. Objeto: Instalación de un puesto de transformación de 100 KVA. y relación 10.000 a 230 voltios a emplazar en Chiva para suministro de energía para alumbrado y fuerza motriz al sector comprendido entre las calles Calderón de la Barca, Buñol, Calvo Sotelo, Estación y Afueras.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para oue los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez dias, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 23 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.331-O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

VIGO

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Reboreda Ro-

Objeto: Sustitución de un horno de ca-

Objeto: Sustitución de un horno de calefacción a fuel-oil y leña por un horno
giratorio eléctrico de 69 kilovatios de potencia en su industria de panaderia y
bollería instalada en esta ciudad,
Producción: No variará de la actual.
Maquinaria: Es de procedencia nacional.
Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos os noustriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Al-fonso XIII, número 10, primero), en el plazo de diez días hábiles, contados a par-tir de la fecha de la publicación de este

anuncio.
Vigo, 2 de junio de 1952.—El Ingeniero
Jefe, P. D., E. Pastor Robles.

390—O.

DISTRITOS MINEROS

GRANADA-MALAGA

Provincia de Granada

Firme el Decreto de esta Jefatura, can-celando y declarando sin curso y fene-cido el expediente de permiso de investigación, en estado de tramitación, con mo-tivo de la renuncia hecha por su interesado, denominado «Nuestra Señora de las Angustias», número 28.961, del término municipal de Monachil, de esta provincia de Granada, se admitirán nuevas solici-tudes sobre el terreno comprendido por el mismo, a contar de los ocho días si-guientes al de publicación en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, pudiendo resentarse los escritos correspondientes en esta Jefatura-de Minas, plaza de los Campos Eliseos, número 10, durante las horas que para el despacho del público rijan.

Granada, 17 de junio de 1952.—Luis García-Alix. 2.356—O.

HUELVA

El Ingeniero Jese de este Distrito hace saber:

Que con esta fecha, y por renuncia expresa del peticionario en el momento de la demarcación, ha sido cancelado por esta Jefatura de Minas el expediente del permiso de investigación «Nuestra Señora de Fátimas, número 13.383, del término de El Cerro de Andévalo, de esta provincia, del que fué solicitante don Benito Calero Gómez.

Lo que se hace público, declarándose sus terrenos francos y registrables, de acuerdo con el artículo 108 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Mineria, pudiendo admitirse nuevas peticiones sobre los mismos transcurridos que sean ocho días a partir de esta in-serción en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO.

Huelva, 14 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Ponte.

2.355—O.

LA CORUÑA

Se hace saber que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación siguientes:

Provincia de Orense

«Angela Maria», núm. 3.163, de 91 pertenencias de minerales de estaño, volfra-mio y otros, solicitado por don Francisco Fariña Gómez, en el Ayuntamiento de Cualedro.

«Retal», núm. 3.271, de 25 pertenencias de minerales de estaño y volframio, soli-citado por don Arturo Puente Delgado, en el término municipal de Monterrey.

Lo que se hace público para conoci-miento general, de acuerdo con lo determinado en el artículo 65 del vigente Reglamento de Mineria.

La Coruña, 13 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.
2.358.—O.

SALAMANCA

Por el Ministerio de Industria, y en

Por el Ministerio de Industria, y en fecha 22 de abril próximo pasado, ha sido otorgada la concesión de explotación ininera que a continuación se detalla:

Número 1.872, nombrada «Carmenchu», de 21 pertenencias de mineral de estaño, sita en término municipal de Navasírias, de esta provincia, siendo su titular den Andrés Vázquez Sobera, vecino de Barcelons celona.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Regiamento General para el Régimen de la Mineria, se hace público para conocimiento y de-

Salamanca, 14 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, interino, Paulo Calvo.

2.359—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

GUR DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota extracto:

Nombre del peticionario: Don Rafael

Garcia González. Representante en Málaga: Don Ramón

Donate de la Barrera-Caro.
Clase de aprovechamiento. Riegos.

Oantidad de agua que se solicita: Do-ce litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiaro.

Término municipal donde radicarán las obras: Jimena de la Frontera (Cá-

de conformidad con la legislación vigente, se abre un plazo, que terminara a las trece (13) horas del último de los treinta (30) días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario pre-sentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos del Sur de España, plaza de José Antonio, número 6, el proyecto co-rrespondiente a las obras que trata de ejecutar, admitiéndose en idéntico pla-zo otros proyectos con el mismo objeto que la petición anunciada o que sean in-

compatibles con él.

La apertura de dichos proyectos tendrá lugar a las trece (13) horas del primer dia laborable siguiente al del plazo

indicado.

Málaga, 17 de junio de 1952.—El Ingeniero Director, M. Laguna.

2.317-O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaria

SUBASTA

El excelentisimo Ayuntamiento Pleno, en sus sesiones de 26 de marzo de 1952 y 28 de mayo siguiente, ha acordado anunciar concurso-subasta para contratar el arrendamiento de la llamada Casa del Contrabandista, del Retiro, denominada hoy «Florida Parque», por el plazo de cinco años, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el canon minimo anual de 100.000 pesetas. Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos casos bastanteado a su

poder en estos casos bastanteado a costa por alguno de los señores Letrados consisteriales, con signarán previamente como flanza provisional la cantidad de 5.000 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio mu-nicipal establecido, y el rematante, la definitiva de 10.000 pesetas, según lo determinado en la condición novena del pliego facultativo, pudiendo efectuarlo en metálico. en valores o en cédulas del Banco de Crédito Local

El plazo del concurso-subasta será el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo pueden presentarse las proposiciones y documentación exigida en el Negociado de Sutactor de la Secretario y en la Tenencia. bastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldia de Tetuán y Vallecas, corres-pondientes a las Zonas sexta y séptima, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los correspondientes pliegos de condi-ciones facultativas y económico-adminis-trativas y demás antecedentes relaciona-dos con el concurso-subasta se hallarán de manifiesto en dicho Negociado de Subastas, durante las horas de diez a una de la mañana, todos los días no feriados que medien hasta el de su celebración.

Los licitadores presentarán la documen-tación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, si lo juzgan oportuno, conteniendo el pri-mero, que deberá ser señalado con el nú-mero 1, las referencias técnicas del concursante y los demás documentos que se mencionan en la condición sexta del pliego de condiciones económico-administrativas, y el segundo contendrá la proposi-ción económica, que deberá ser extendida en papel del timbre del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y

se sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas.
Por separado, y a la mano, entregarán el resguardo de constitución de la fianza provisional, debidamente reintegrado.
La falta de cualquiera de los documen-

tos exigidos será causa suficiente para que sea desechada la proposición, sin derecho

a reclamación alguna.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones y documentación, se proce-

derá al día siguiente hábil, a las trece, en la Primera Casa Consistorial, plaza de Villa, número 4, por la mesa constia vina, nunero 4, por la mesa consti-tuída al efecto, bajo la presidencia del excelentisimo señor Alcalde Presidente o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, a la apertura de los sobres pre-sentados con las referencias técnicas (sobre número 17, siendo devueltos por la mesa, sin abrir, los sobres de las propues-tas económicas (sobre número 2) y demás documentos presentados de los licitadores a quienes les falte alguno de los documentos exigidos.

El contenido de los sobres, abiertos en dicho acto, de los licitadores admitidos por la mesa pasarán a la Comisión de Cultura, a los efectos de la admisión o elimi-nación del concurso-subasta.

Determinados por dicha Comisión los concursantes admitidos y los eliminados, se procedera por la misma mesa al nuevo acto de la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas (sobre número 2) de las ofertas admitidas, acto al que serán invitados previamente los licitadores seleccionados, procediéndose en dicho acto a la adjudicación provistonal a la oferta más económica, y levar-tándose la correspondiente acta administrativa

Anunciado est e concurso-subasta durante el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 312 de la Ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950, fueron resueltas las reclamaciones presen-

Todos cuantos gastos origine este con-curso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su

conocimiento.

Madrid, 27 de junio de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado que debera extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso-subasta de arrendamiento de la llamada Casa del Contrabandista, del Retiro, denominada hoy «Florida Parque», por el plazo de cinco años.»

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones para contratar mediante con-curso-subasta en pública licitación el arrendamiento de la llamada Casa del Contrabandista, del Retiro, denominada hoy «Florida Parque», por el plazo de cinco años, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de los días ... y ... de ... de 1952, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho arrendamiento con estricta sujeción a ellas. (Aqui la proposición en esta forma por el canon tipo anual o por la cantidad

total de ... (en letra) pesetas.) Madrid, ... de ... de 1952. (Firma del proponente.) 1.678—O.

Agencia Ejecutiva Municipal.—Primera zona

EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo de la Primera Zona municipal de esta capital.

Hago saber que en expediente de apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva contra doña María López Guardia, en ignorado paradero, por débitos al excelentisimo Ayuntamiento de esta villa, por el concepto de solares sin edificar y plus-valia, se ha dictado providencia, conforme a lo preceptuado en el artículo 127 del Estatuto municipal, de 29 de diciembre de 1948, ordenando se requiera al expresado deudor para que en el plazo de diez dias haga efectivos sus débitos, que al presente alcanzan a la cifra de doce mil cuatrocientas quince pesetas noventa y cuatro céntimos, más las costas y gastos que se originen, en las oficinas de esta Agencia, sitas en esta capital, calle de Murcia, número 28, en las horas hábiles de trabajo, apercibiéndole de que si en el plazo de referencia no cumple lo ordeplazo de referencia no cumple lo orde-nado se procederá al embargo de sus bie-nes por el orden establecido en los articulos 80 y siguientes del Estatuto de Recaudación, previniéndole que cuantos gastos y costas origine el procedimiento serán de su cuenta.

Asimismo, para que en dicho plazo comparezca por si o representante legal, auto-rizado en el expediente que se le instruye, vencido el cual sin efectuarlo será decla-

rado en rebeldia.

Los términos señalados comenzarán a contarse desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la pro-

Lo que se hace público para conoci-

Lo que se nace publico para conocimiento del expresado devidor.

Madrid, 19 de junio de 1952.—El Agente ejecutivo. Pedro Cebrián Blasco.

2.340—O.

Administración de Rentas.—Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos

EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince dias, por si o por medio de sus representantes legales, en el Negociado de Plusvalía de la Administra-Negociado de Piusvalia de la Administra-ción de Rentas (calle del Rollo, número 2-tercero centro), horas de diez a doce y media de la mañana, a los efectos que asimismo se indican a continuación para cada caso, advirtiéndose que de no atendido este requerimiento en el plazo fijado, incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del arbitrio, o en el recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

Relación

Expedientes números: 5.700-936.—Don Felix, don Julio y don Vicente Toledano Gutiérrez, para que impugnen o abonen multa de 50 pesetas, por adjudicación de media casa, calle Me-

dina Sabuco, 6, en 6 de agosto de 1939 9.171-943.—Don Diego Piernas Batalla, para que impugne o abone multa de 50 pesetas por compra de un solar, calle Jenaro Marcos, sin número, en 5 de mayo de 1945.

1.340-946.—D. Anselmo Arerillas Alvarez y otros, para que impugnen o abonen liquidación de 27.867,164 pesetus, por com-

liquidación de 27.867,164 pesetas, por compra de un solar en el paseo de Santa Maria de la Cabeza y Bernardino Obregón, sin número, en 24 de junio de 1946.

2.965-946.—Don Manuel Diaz Méndez y hermana, para que impugnen o abonen liquidación de 260,30 pesetas, por adjudicación de 4/6 de una casa sita en la calle Salamanca, sin número, en 26 de enero de 1947.

de 1947.

3.066-946.—«Urbanas de Barcelona, Sociedad Anónima», para que impugne d abone liquidación de 5.719,83 pesetas, por compra de un solar en la calle General Ricardos, sin número, en 18 de abril de 1947.

3.964-946.-Don Julian Gallego Sieteiglesias, para que impugne o abone liquida-ción de 76.31 pesetas, por compra de un solar en la calle General Serrano Orive, en 28 de marzo de 1946.

4.036-946.—Don José Igartúa Eguiazu y otros, para que impugnen o abonen liquidación de 4.981,22 pesetas, por compra de un hotel en la calle Martínez Izquierdo,

número 17, en 19 de noviembre de 1946. 5 189-946.—Don Fidel Cervera Fernández, para que impugne o abone liquidación de 5.149.11 pesetas, por compra de un so-lar en la carretera de Extremadura y calle particular, en 30 de enero de 1948.

5.732-946.—«Institución Javeriana», para que abone o impugne liquidación de pese-tas 4.677,03, por compra del 36,25 por 100 de la casa número 8 de la calle de Alberto

Aguilera, en 30 de julio de 1947.
7,403-946.—Don Julio de la Fuente Martín, para que impugne o abone liquidación de 1.241,86 pesetas por compra de un so-lar, calle Milagrosa, 11, en 3 de octubre de 1947.
7.608-946.—Don Angel Pérez Carro, para

que impugne o abone liquidación de pe-setas 334,78, por compra de un solar, antes casa, en la calle Guadarrama, número 16, en 7 de julio de 1947.

8.376-946.—Don Manuel Mendoza Sácz y hermanos, para que presenten escritura de testamentaria al óbito de don Manuel

de testamentaria al ôbito de don Manuel Mendoza Dosal, en 1947, de parte de finca en la prolongación de la calle Artistas. 9.484-946.—Don Nicolás García Fando, para que impugne o abone liquidación de 13.564,27 pesetas, por permuta de 3/16 de solar, camino viejo de Vicálvaro, en 14 de julío de 1947.

jul'o de 1947.

julio de 1947.

10.774-946.—Don Gonzalo Ráez García, para que impugne o abone liquidación de 1 205.45 pesetas, por adquisición a su favor de un solar en la calle Ezequiel Solana, 102, en 16 de octubre de 1946.

Madrid, 27 de junio de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

1.688-O.

CARTAGENA

Concurso-oposición para la provisión de una plaza de Guarda Jurado de este ex-celentisimo Ayuntamiento.

Primero. Se saca a concurso-oposición. para ser provista en propiedad, y de con-formidad con las disposiciones vigentes, una plaza de Guarda Jurado de este excelentisimo Ayuntamiento, dotada en presupuesto con el haber anual de seis mil pesetas.

Segundo. Para tomar parte en el concurso-oposición, deberá acreditarse:

a) Ser español.b) Tener más de veintitrés años y menos de cuarenta en el momento de la puhos de cuarenta en el monento de la publicación del anuncio en el «Boletín Official» de la provincia, o acreditar con documento oficial ser retirado de la Guardia Civil, del Ejército o Policía Armada, en caso de tener más de cuarenta años.

c) Buena conducta y no haber sido

procesado.

d) Estar físicamente apto para el des-

empeño del cargo.
e) Tener la talla mínima de 1,600. e) Tener la talla minima ne 1,000.

f) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional,

A tales efectos, presentarán certifica-ción del Registro Civil que acredite su condición de español y el año de su na-cimiento; certificación de la Alcaldia de buena conducta; certificación del Registro general de Penados; certificación médica que acredite no padecer n'inguna enfer-medad ni defecto físico, y certificación expedida por autoridad competente de su achesión.

Una vez cerrado el plazo de admisión, y antes de dar comienzo a los ejercicios, los concursantes sufrirán un examen médico en presencia de la Alcaldía o Conce-jal en el que al efecto delegue, pudiendo ser desestimados aquellos que no reúnan condiciones físicas para el cargo de Guar-

da Jurado.

Tercero. Los que se consideren con derecho a tomar parte en este concurso lo sol'citaran en instancia dirigida al señor Alcalde, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cuarto. Será mérito preferente el ser el solicitante retirado de la Guardia Civil. Ejército o Policía Armada.

Quinto. Los ejercicios del concurso-opo-sición serán dos: uno escrito y otro oral, s'endo el primero eliminatorio.

El ejercicio escrito consistirá en escritura al dictado, redacción de un parte y una operación sobre las cuatro reglas fundamentales.

El ejercicio oral consistirá en contestar a las preguntas que se les hagan sobre

cultura general.

Sexto. El Tribunal estará compuesto por el señor Alcalde, que lo presidirá, pudiendo delegar en un Tenlente de Alcalde, un representante del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, otro de la Comisión provinciad de Reintra de la Comisión provinciad de Reintra de la Comisión provinciad de Reintra de la Comisión de la Comisión provinciad de Reintra de la Comisión de corporación de Ex combatiente al Traba-jo un señor Teniente de Alcalde, designado por la Corporación, y el Secretario de la misma, actuando de Secretario del Tri-bunal el Jefe de la Sección de Gobernación.

Cartagena 10 de junio de 1952. 1.686---O.

· MONTEFRIO (GRANADA)

Don Francisco Márquez Cantero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montefrio.

Hago saber que por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del Pleno del día 27 de junio de 1952, se acordó y aprobó la suspensión de la subasta del edificio, antiguo Matadero industrial, que había de celebrarse el día 8 del próximo julio, conforme a los anuncios de la mis-ma publicados en el «Boletín Oficial» de ma publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 131, de 7 del corriente y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 13 del mismo y número 165, hasta tanto se autoriza la celebración de la misma por el Ministerio de la Gobernación, a la vista de la nueva documentación exigida por el mismo Ministerio.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Montefrio, 28 de junio de 1952.—El Alcalde-Presidente, Francisco Márquez.

1.679-O.

PALMA DE MALLORCA

En virtud de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno y arreglada-mente a las condiciones aprobadas obran-tes en el expediente instruído al efecto, que se halla de manifiesto en el Negociado de Ensanche de la Secretaría de esta excelentísima Corporación, se anuncia la subasta de las obras de cubrición del «To-rrente de San Magin», en los tramos pre-cisos para el trazado de las calles C, D y A y Son de la urbanización de Can Baró Riera Now y urbanización y pavimenta-ción de la calle de Monterrey, del ensan-che de esta ciudad, cuyo tipo de subasta en baja es de 230.882,24 peseas.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado y serán extendidas en papel de clase sexta (4.70 pesetas); además, deberán llevar el sello municipal correspondiente, pudiéndose presentar todos los días laborables, desde las d'ez a las doce, en la Secretaría de esta excelentisima Corporación a partir del día siguiente en que se publique este anuncio en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del que haga veinte hábiles.

La apertura de pliegos de la misma tendra lugar a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de presentación, en estas Casas Consitoriales, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue. pudiéndose presentar todos los días labo-

de o Teniente de Alcalde en quien delegue.

El depósito provisional que habra de constituir cada licitador es de 4.617,64 pesetas, el cual será ampliado por el rematante hasta la cantidad de 9.235,28 pese

tas, que quedará como fianza definitiva para asegurar las responsabilidades del contrato.

A los efectos prevenidos en los artícua-los 312 de la Ley de Régimen Local vi-gente y el 26 del Real Decreto de 2 de julio de 1924, se hace constar que durante el plazo señalado al efecto no se ha for-mulado protesta ni reclamación alguna contra la indicada subasta ni pliego de condiciones.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos que se ocasionen con motivo del contrato y demás sin excepción alguna.

Palma de Mallorca, 26 de junio de 1952.
El Alcalde, Juan Coll.

Modelo de proposición

Den.. dom'iliado en... calle..., enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras de cubrición del «Torrente de San Magin», en los tramos precisos para el trazado de las calles C, D y A de la urbanización de Can Baró y Son Riera Nou y urbanización y pavimentación de la calle Monterrey, y del anunció inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número..., correspondiente al día..., me obligo a tomar a mi cargo la realización de dichas obras, por la cantidad de ... en letra) pesetas, sujetándome en un todo a dichas condiciones, como también a los efectos prevenidos en el apartado letra A del artículo primero del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1000 del pesa del pesa de 1000 del pesa del 1929, declaro que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornade legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoria que se empleen en las obras de que se trata, se sujetarán a los tipos señalados por los organismos oficiales del ramo respectivo que rijan en la actualidad en esta pobla-

(Fecha y firma del proponente.) .3661---0.

VILLARO

SUBASTA DE OBRAS

Por acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia pública subasta para la realización de las obras necesarias para construcción de un nuevo Cementerio municipal, bajo presupuesto de 222.539,44 pesetas, cuyas obras comprenden el movimiento de tierras, levantamiento de muros, etc., con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don Rafael Fontán y condiciones que obran en la Secretaria de este Ayuntamiento, debiendo quedar terminadas éstas en el plazo de ocho meses, a partir de la fecha de su adjudicación.

Las propuestas, reintegradas con pólizas de 4,70 pesetas, se presentarán en el plato de veinte dias hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre dirigido al señor Alcalde Presidente, indicando en el mismo «Para la subasta de obras de un nuevo Cementerio», acomde obras de un nuevo Cementerio», acompañándose el resguardo del depósito provisional del 5 por 100, que asciende a la cantidad de 11.127 pesetas, ajustándose al modelo de proposición inserto al final.

La apertura de pliegos tendrá lugar a la las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo anterior en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, y a cuyo acto podrán concurrir cuantos lo

cuyo acto podrán concurrir cuantos lo deseen, haciéndose la adjudicación provi-sional a la propuesta más ventajosa para los intereses municipales.

En lo no previsto especialmente en esto anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de contratación de obras servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Villaro, 18 de junio de 1952. — El Al-

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAI. DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación propública subseta de las obras de corre en pública subasta de las obras de cons-trucción de un nuevo Cementerio, se compromete a tomar parte en la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones minimas que han de per-cibir los obreros de cada oficio y catego-ría se ajusten a las bases de trabajo vi-

(Fecha y firma.) 6.343-O.

CABILDOS INSULARES TENERIFE

Secretaría.-Fomento

Cumplimentando lo acordado por el excelentisimo Cabildo, en su sesión del mes de septiembre de 1951, se anuncia por el presente licitación para ejecutar por su-basta las obras de construcción del Mira-dor de Vista Bella (La Cuesta), con arre-glo al pliego de condiciones redactado por el señor Arquitecto insular an cumpli glo al pliego de condiciones redactado por el señor Arquitecto insular, en cumplimiento de lo que ordena el artículo 313 de la Ley de Régimen local, se publica el siguiente extracto:

a) Será objeto de esta subasta dejar totalmente terminadas las obras que se citan en el precedente titular.

b) El tipo de licitación será el presupuesto de ejecución por contrata, que asciende a la cantidad de 319.783,53 pesetas.

c) Las proposiciones de los que aspiren

c) Las proposiciones de los que aspiren a tomar parte en la subasta se redactarán con arreglo al modelo que al final se in-serta, y se extenderán en papel reintegrado con 4,70 pesetas de timbres del Estado y 1.50 de rimbres insulares, presentándose bajo sobre cerrado y lacrado, en el que se hallará escrita y firmada por el

licitador la siguiente inscripción:
«Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del Mirador de

Vista Bella (La Cuesta)»

A las proposiciones se acompañará por separado el boletín que justifique hallarse al corriente en el abono de los seguros sociales, y las Socidades, además, una certificación extendida por su Director c Gerente acreditativa de que no forman parte de las mismas ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.º v 2.º del Decreto de 24 de diciembre de 1928.

di Las proposiciones para optar a esta subasta podrán presentarse en la Secreta-ria del excelentísimo Cabildo desde las quince a las dieciocho horas, durante veinte días hábiles, contados a partir del si-guiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-

TADO.

Para tomar parte en la subasta los e) Fara tomar parte en la subasta los elicitadores deberán constituir en concepto de depósito provisional la suma de pesetas 6.395,67, acompañando la correspondiente carta de pago a sus proposiciones. Hecha la adjudicación definitiva, el licitador a quian sa la otorne la subasta mecna la adjudicación definitiva, el licitador a quien se le otorgue la subasta constituirá la fianza definitiva para responder de los compromisos contraidos, la que se elevará a la cantidad de pesetas 12.791,34. En el caso de que la adjudicación se hiciere con baja que exceda del 10 por 100 del tipo de la subasta, se constituirá una garantía complementaria, que consistirá en la tercera parte de la que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida. Tanto el depósito provisional como la fianza definitiva podrán constituirse en metálico, en títulos de la Deuda del Estado o insular, en cédulas de Crédito Local o en créditos reconccidos y liquidades a favor de acreedores directos de la Corporación, siempre que sean éstos los que hayan de prestar la fianza. Los depósitos provisionales y la fianza defi-

nitiva podrán constituirse en la Caja Insular, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales.

f) La apertura de pliegos tendrá lugar a las dieciséis horas del día siguiente al del vencimiento del plazo que se concede para la admisión de pliegos, ante una mesa integrada por el señor Presidente o Consejero en quien delegue, el señor Con-sejero don Julio Hardisson Pizarroso, designado para este acto, y el señor Secre-tario, que dará fe del mismo. g) La subasta se celebrará con suje-

ción a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para los contratos municipales, en armonia con lo prevenido en la disposición transitoria

h) El rematante se compromete a co-menzar las obras dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva y a dejarlas completamente terminadas en el plazo de diez meses, contados a partir del comienzo de las mismas. Por cada dia más que tarde el adjudicatario en finalizar las obras sobre el plazo concedido, satisfará una multa de cincuenta pesetas.

j) Les faltas que cometa el contratista. por lo que al contrato que se formalice refiere, serán sancionadas con multa

de quinientas pesetas.
j) Será obligación del adjudicatario pagas los anuncios, honorarios que se ¿ crediten y suplementos adelantados, y en general toda clase de gastos que la for-malización del contrato ocasionen y los impuestos presentes y futuros a que pueda lugar su otorgamiento y cumplimiento.

k) Regirán las restantes condiciones

económicas y facultativas consignadas en el proyecto redactado por el señor Arqui-

tecto insular.

Modelo de proposición

Don ..., natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., domiciliado en la calle de número ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha ..., para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del Mirador de Vista Bella (La Cuesta), se compromete a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción a los requisitos y clausulas de los pliegos de condiciones econo-

micas y facultativas, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Santa Cruz de Tenerife. 28 de junio de 1952.—El Secretario, José V. López de Vergara — Visto bueno, el Presidente, A. Lecuona.

Por decreto de esta fecha he dispuesto se anuncie segunda licitación para ejecutar por subasta las obras de «reparación de la explanación y firme con riego asfáltico en el camino insular de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Guia de Isora, por el Sur, a Barranco Hondo, trozopticiones aprobados por el excelentistimo condiciones aprobados por el excelentísimo Cabildo que figuraron publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO co-rrespondiente al día 16 de noviembre rrespondiente al día 16 de noviembre de 1951, y con las modificaciones que se reseñaron en anterior anuncio publicado en el propio periódico oficial del día 17 de marzo pasado, siendo el plazo para presentación de proposiciones de veinte días, a partir del siguiente al de su inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Santa Cruz de Terevife, 27 de junio

Santa Cruz de Tenerife, 27 de junio de 1952. — El Secretario, José V. López de Vergara.—Visto bueno, el Presidente, A. Lecuona. 1.682—O.

UNIVERSIDAD DE MADRID Secretaria General

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoacion en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo Tirulo de Ba-

chiller a favor de don Juan José Rubira Herreros por extravio del que le fué ex-

pedido en 10 de mayo de 1951.

Lo que se pone en concrimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el

mismo Madrid, 30 de junio de 1952.—El Se-cretario general, C. Alcázar. 6.278-O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCA-RRILES ESPAÑOLES

Aviso

Por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 20 de mayo de 1949, que se publicó en el BOLT'N OFICIAL DEL ES-TADO número 130, de 30 de dicho mes y año, esta Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles fue autorizada para emitir obligaciones per valor de circo mil millones de pesetas, desembolsables en sels años, al 4 por 10, de interés y amor-ticables en cincuenta años, a contar desde el siguiente a la emisión, con destino al Pian de Reconstrucción y Reforma de sus instalaciones. Con iguales caracteristicas se elevó esta emisión hasta la cifra de cinco mil novecientos millones de pe-setas, por Decreto-ley de 2 de diciembre de 1949, publicado en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO de 12 del mismo mes año.

Por otro Decreto-ley de 27 de mayo de 1949, publicado en dicho BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, número 153, de fe-cha 2 de junio del mencionado año, se declaraban exentas de los impuestos sobre valores moviliaries, derechos reales y utilidades las obligaciones antes mencionadas, e igualmente se consignaba que el Estado garantizaba el interés y amorti-

zac ón de las mismas.

De conformidad con las expresadas disposiciones, con fecha 1 de enero de 1952 han sido emitidos cuatrocientos cincuentas millones de pesetas representados por los siguientes títulos:

150.000 titulos, serie A, de color azul, de 1.000 pesetas cada uno de valor nominal, con numeración correlativa del 1 al

156.000. 60.000 titulos, serie B, de color verde, de 2500 pesetas cada uno de valor nominal,

30.000 titulos, serie C, de color encarnado de 5.000 pesetas cada uno de valor nominal, con numeración correlativa del 1 al 20.000.

Dichos títulos llevan unidos los cupones número 3, vencimiento 1 de octubre de 1952, al 36, vencimiento 1 de enero 1961, por haberse satisfecho los cupones números 1 y 2, vencimientos 1 de abril y 1 de julio de 1952, sobre las carpetas provisionales.

Los intereses son pagaderos por trimestres, vencidos en 1 de enero, 1 de abril, 1 de julio y 1 de octubre de cada año, y la amortización, por sorteos anuales, a partir de 1 de enero de 1953.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos. Madrid, 25 de junio de 1951.—El Consejo de Administración. 6.345—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCA-RRILES ESPAÑOLES

A partir del día 1 de julio próximo se procederá en la Central y Sucursales del Banco de España al canje por los títulos definitivos de los resguardos provisionales de las obligaciones 4 por 100 sexta sección, fecha 1 de enero de 1952 series A, B y C, los cuales deberán ser presentados desprovistos de los cupones números 1 y 2, y los títulos definitivos se números 1 y 2, y los títulos definitivos se entregarán con los cupones número 3, vencimiento 1 octubre 1952, al núm. 36, vencimiento 1 enero 1961.

Madrid, 23 de junio de 1952.

6.327-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco número 68.682, a nombre de don José Arturo González Delgado, comprensivo de 12.500 pesetas nominales, en veinticinco acciones Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, números 72.276 y 77, 78.064 a 68, 78.355 a 58, 78.359, 88.314 y 15, 89.127 a 34 y 90.156 a 58, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 28 de junio de 1952. — Por el Banco Herrero, el Director general, Julián Hidalgo Vázquez.

6.344—P

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CREACIÓN DE CÉDULAS

Autorizado este Banco por el párrafo sexio del articulo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del articulo sexto del Real Decreto-ley de 4 de agosto de 1928) para emitir cedulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, de conformidad con el Decreto de 9 de abril de 1949, crear con fecha 18 de junio de 1952 las siguientes cédulas hipotecarias:

Ocho series de 2.500 cédulas, de 5.000 pesetas nominales cada una, al interes anual de 4 por 100, exentas de todo impuesto, números 205.001 a 207.500, 207.501 a 213.000, 210.001 a 212.500, 212.501 a 215.000, 215.001 a 217.500, 217.501 a 220.000, 20.001 a 222.500, 222.501 a 225.000.

Todas estas cédulas se pondrán en circulación en armonia con las disposiciones anteriormento citadas.

Lo que se pone en conocimiento del público, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 25 de junio de 1952.—El Secretario, V. G.ª y Martinez de Velasco. 6.353.—P.

C U L M E N , S . A . Compañía Española de Capitalización

Principe, número 12.-Madrid

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 30 de junio de 1952:

N-Q-Y Q-J-H O-C-L U-M-I
K-A-H U-C-E E-I-O LL-O-O
6.360-P.

MINAS DE BELMONTE, S. A.

En liquidación

De conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la Ley de 17 de jul-o de 1951 sobre Régimen Juridico de las Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento del público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el dia 30 de mayo último, acordó per unanimidad la disolución de esta Sociedad, abriendose el periodo de liquidación de la Compañía, según lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley antes citada.—El Presidente, J. Alonso.

6.364—P.

l	Ξ	
	A DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDE	
l	ည	
l	¥	
1	un:	
1	Ö	
l	-1	
١	₹	
1	×	
ł	5	
ı	ప	
l	Ö	
l	(A)	
۱	Ö	
l	×	
ì	Ξ	
ļ	Ξ	
l	S	
ł	ы	
l	Ā	
l	_	
l	7	
١	5	
ı	Z	
l	9	
I	₹	
ł	SOCIEDAD ANONIMA	
l	3	
I	à	
ł	Ξ	
١	<u></u>	
١	ŏ	
1	S	
١	÷.	
1	~	
l	\mathbf{z}	
1	S	
1	A Y EL SEN	
l	€	
ı	سد	
I		
١	₹.	
I	5	
١	8	
١	×	
1	=	
The state of the s	"LA URBANA Y EL SENA", SOCIEDAD ANONIMA	
١	Ť	
•	-	

Delegación General: Avenida de José Antonio, 22 duplicado. Madrid

diciembre de

31 de

7

situación

đe

1951	
đ	
ejercicio	
dei	
y Gananeias	
>	,
Perdidas	
ģ	
Z-Cuenta	

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arregio	4.714,644,13	Meservas técnicas del elercicio anterior, sin deducir la por-	
Comisiones Consistone Gastos de producción Gastos generales Contribuciones e impuestos pagados 1074.680.63		Reserva de riesgos sobre primas en curso	4.743.238,26
<u> </u>	7.027.369,17	Fondo legal para fluctuación de valores 198.325.00 Provision para contribuciones e impuestos a pagar 760.664,16	
Reserva de riesgos sobre primas en curso 2398 842.58 Reserva para siniestros pendientes 3.150.816,00	5.549 658 5.8	Primas netas cobradas en el ejercicio	958.989,16 11.541.518,10
Reaseguros: Frimas cedidas en reaseguro 799,339,95		Sinfestros a carg	
de los		늄	
Reserva de riesgos sobre primas en curso 123,673,73 Reservas para siniestros pendientes 459,687,07		Reserva para siniestros pendientes 515.366,71	
	1.382.700,75	Productos de los fondos invertidos:	1.134.334,89
Appleaciones a diversos fondos de previsión: Fondo legal para fluctuacia de valores		Cupones de los valores en cartera	
s pagar	1,106,802,87	Abonos por otros conceptus;	188.431,59
Amortivaciones: Menos valia de los valeres en cartera	52.149,96 687.145,60	Accesorios de primas (Derechos de Registro y de pólizas) 1.208.333.90 Beneficio sobre realización de valores	1.933.959,06
•	20.520.471,06		20.520.471,06
Madrid, 20 de junio de 1952.—El Delegado general para España (ilegible).	gible).		6.012—P.

«ESFERA», S. A., COMPAÑIA HISPANO AMERICANA DE CAPITALIZACION

Domicilio social, avenida de José Antonio, 33

Resultado del sorteo de amortización celebrado el 30 de junio de 1932:

JVCH WXC LLVE IJX UYY TQU SLM INJ

Autorizado en 15 de noviembre de 1951

SOCIEDAD GENERAL INMOBILIARIA DE BARCELONA, S. A., INMOBILIARIA AGUASBAR

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo acordado en la Junta general ordinaria celebrada el 23 de mageneral ordinaria celebrada el 23 de mayo último será hecho efectivo a partir del
día 1 de julio próximo por el Banco Español de Crédito (paseo de Gracia, 9),
Banco Central (paseo de Gracia, 3 y 5),
Banca Mas-Sardá, S. A., Soler y Torra
Hermanos, Banqueros y Sindicato de
Banqueros de Barcelona.

Barcelona, 25 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.

6.334-P.

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A., COMPAÑIA ESPAÑOLA PARA EL FO-MENTO DEL AHORRO

Carretas, 12 .- Madrid

En el sorteo celebrado el día 30 de junio de 1952, en el domicilio de esta Companía, ante el Notario don Julio Albi Agero, ha correspondido la amortización anticipada de su capital a los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

LL. V. I.—Q. I. G.—A. E. O.—CH. P. G. F. O. LL.—X. U. E.—K. LL. CH.—L. Z. P.

Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro en 28 de julio de 1951. 6.328—P.

ELECTRA ALBACETENSE, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los pre-ceptos de los Estatutos sociales y demás pertinentes de la Ley sobre Régimen Ju-ridico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de señores accionistas al objeto de que la misma de-libere y resuelva sobre la propuesta que le será elevada de emisión de Obligaciones.

La Junta general extraordinaria que se convoca se celebrará en Albacete, en el domicilio social (calle de Pablo Medina, número 4), el lunes 21 de julio actual, a las once de la mañana, en prinera convocatoria; y si no concurriese al acto número de socios poseedores de acciones que representen quando rriese al acto numero de socios posecciores de acciones que representen, cuando menos, las dos terceras partes del capital social, la Junta se celebraria el martes dia 22, a las doce horas, y en el inismo lugar, en segunda convocatoria, para la que bastará la concurrencia de accionistas que posean la mitad del capital desembolsado.

Los señores accionistas justificarán el derecho de asistencia o de delegación de sus representaciones en la forma determi-

y disposiciones legales aplicables.
Albacete, 1 de julio de 1952.—El Presidente, José A. Sanchez Pérez.
2.395-P.

«COVADONGA», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

MADRID

Balance en 31 de diciembre de 1951

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Accionistas Caja y Bancos Valores inobiliarios Depósito en el Ministerio de Trabajo Valores en depósito Reservas técnicas a cargo de Reaseguradores Saldo activo de Subdirecciones Primas pendientes de cobro Reaseguradores: Saldos deudores Varios deudores Carga provisional de motin	2 500,000,00 1,583 530,23 7,807,186,17 47,389,58 453,277,50 7 654,184,32 2 892,508,81 1,649,917,45 12,092,233,40 851,398,05 354,620,00	Capital Reserva estatutaria Reserva para eventualidades Reserva para fluctuación de valores Fondo legal para fluctuación de valores Reservas técnicas Reaseguradores: Saldo acreedores Depósito en garantía Varios acreedores Siniestralidad de Motín Excedente	5.000.000,00 138.733,11 400.000,00 33.528,34 200.573,68 18.249.601,31 6.598.156,97 1.437.589,30 3.922.529,73 486.392,90 919.140,27

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1951

	DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Saldo deudor	Ramo de Transportes	102,526,10 120,319,89 15,539,72 919,140,27	Saldo anterior	31,930,87 905,490,50 220,104,61 1,157,525,98

CONSORCIO DI INVERSIONES NA-CIONALES, S. L. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria del pasado 25 de mayo, y a efectos del artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951, se hace público el propósito de proceder al reembolso total o parcial de las acciones en circulación.

6.066—P.

y 3.º 4-7-952

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia nú-mero nueve de esta capital en autos de procedimiento hipotecario que en dicho Juzgado sigue don Agustín Navarro Adrian contra don Sebastían Lorente Pa-trón y otros, en reclamación de un cré-dito hipotecario de ciento cincuenta mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por tér-mino de veinte días y en las cantidades de doscientas cincuenta mil y cincuenta mil pesetas, respectivamente, las fincas siguientes:

Primera. Rústica. Cuarto denominado El Crespillo», sito en Guadalmena, término de Orcerapoblado, de monte alto e inculto, de cabida tres mil cuatrocientas stentes y cipoca fapera y madio equipasetenta y cinco fanegas y media, equiva-lentes a dos mil doscientas treinta y siete hectáreas ochenta y cinco áreas y seis centiáreas; que linda: Saliente, cuartos de Peña Parda y Herreros, propiedad de don Sebastián Lorente Ibáñez; Mediodía, el mismo cuarto de Herreros y parte del cuarto del Crespillo, de don Ramón Floras; Popiente el mismo cuarto del Crespillo, Cres res; Poniente, el mismo cuarto del Crespillo, del señor Flores y el rio Guadal-mena, desde la embocadura del Barran-co del Toro hasta la mojonera de la Dehesa de Peña Parda, y Norte, cuarto de Peña Parda.

Inscripción: Consta inscrita en el Re-gistro de la Propiedad de Orcera, al fo-

lio sesenta y siete del tomo trescientos setenta y tres del archivo, libro veintinueve del Ayuntamiento de Orcera, finca mil ochocientos trece, incripción pri-

Se evalúa en la cantidad de doscientas

cincuenta mil pesetas.

Segunda. Rústica. Se denomina «Cuarto de Herreros», en término de la Puerta del Segura, de cuatrocientas cuarenta y nueve fanegas, equivalentes a doscientas ochenta y nueve hectáreas trece áreas y sesenta y siete centiáreas, pobla-do de monte alto y bajo, y linda: a Sa-liente el cuarto del Colmenarejo y el camino de la Mancha; Mediodia, el río Herreros: Poniente y Norte, el cuarto del Crespillo.

Inscripción: Consta inscrita en dicho Registro al folio noventa y cuatro vuelto del tomo primero del Ayuntamiento de la Puerta del Segura, finca número die-

cisiete, inscripción segunda. Se evalúa en la cantidad de cincuenta

mil pesetas.

Titulo: Les pertenece en la siguiente proporción: Don Sebastián, don Jorge, dona Isabel y dona Francisca de Paula Maria Angélica (conocida sólo por Angélica) Lorente Patrón un diez por ciento a cada uno, o sea en total, nueve enteros nueve mil novecientas noventa y cinco diezmilésimas; doña Rosa, doña El-vira y doña Isabel Rodríguez Lorente, a cada una, doce enteros y cincuenta cen-tésimas por ciento, o sea en total, treinta y siete enteros cincuenta centésimas, y doña Blanca, doña María Teresa, doña Isabel y don Aurelio Calderón Rodríguez, a cada uno, tres enteros ciento veinticin-co milésimas por ciento, o sea en total, doce enteros cincuenta centésimas por ciento, si bien, en cuanto a la finca descrita en la segunda, solamente en cuanto a la mitad indivisa, o sean doscientas veinticuatro fanegas y media, equivalen-tes a ciento cuarenta y cuatro hectáreas

cincuenta y seis áreas y ochenta y tres centiáreas y media.

Diohas participaciones las adquirieron los expresados señores por herencia de don Sebastián Lorente Ibáñez, don Se bastián Lorente Benel, doña Melania Lorente Patrón, don Ricardo Lorente Patrón, doña María Rosa Lorente Patrón, doña Isabel Lorente Benel, doña Esther Rodriguez Lorente, don Pedro Rodriguez

Lorente y doña María Teresa Rodríguez Lorente, fallecido el primero bajo testamento otorgado en Lima el dos de septiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, ante el Escribano público don Felipe S. Vivanco y los restantes intes lipe S. Vivanco, y los restantes, intestados, habiendo sido declarados herederos repetidos señores por auto dictado el diez de julio de mil novecientos cuael diez de julio de mil novecientos cuarenta y ocho por el Juez Comarcal sustituto de la villa de Orcera, en funciones
del de Primera Instancia de la misma
y su partido, don Manuel Vallejo Sarriá,
ante el Secretario interino don Francisco Esteban Muñoz. cuyas participaciones
fueron protocolizadas conjuntamente por
escritura otorgada el treinta y uno de
julio del mismo año, ante el Notario de
indicade villa, don Eduardo Guerrero
Oyonarte, que causaron en el Registro
expresado las inscripciones citadas.
Para cuyo remate se ha señalado el día

Para cuyo remate se ha señalado el día Para cuyo remate se ha senalado el dia treinta y uno de julio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audien-cia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advir-tiéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuar-ta del artígulo ciento treinta y uno da del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaria: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes aneriores y los preferentes—si los hubiestentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Masa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la misma; y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a repetipostura alguna que sea inferior a repetido tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se firma el pre-sente en Madrid a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel L. Villar.—Visto bueno, el Juez (ilegible).

6.262-A. J.

A los efectos del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juz-

gado de Primera Instancia número veintiuno de Madrid se sigue expediente pro-movido por don Felipe Enrique Escudero Serrano sobre declaración de fallecimien-López, mayor de claraction de faitecimiento de su esposa, doña Isabel Berincua López, mayor de edad, natural y vecina de Madrid, inscrita en el Registro Civil del distrito de Buenavista e hija legitima de Guillerino Berincua y Mugica e Isabel López Blas, que abandonó voluntariamente el donicilio conyugal el Róp. 1909 con destino a América sin del año 1929 con destino a América, sin que desde entonces se haya tenido notica.

Dado en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por tres veces consecutivas con intervalos de quince días.—El Servatorio de Paradales Victorios de Servatorios de Paradales de Servatorios de Servator cretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

1.940-A. J

y 2.4 4-7-952

Por el presente, y en virtud de provi-dencia dictada con esta fecha en los autos seguidos, a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Félix Pinedo Mambrilla sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta por primera vez, término de veinte dias y precio que se dirá, los buques siguientes: Primero. Un buque nombrado «Dalia».

tipo moto-velo, con casco de madera, cuyo estado de construcción es el siguiente: Se encuentra colocada la quilla, sobre-quilla y la tercera parte de las varengas quina y it tercera parte de las varengas y cuadernas. Se encuentra acoplado un treinta por ciento de la pernería y clavasón. El motor propulsor tipo marino de explosión está acoplado, con su embrague. Las características principales del buque son las siguientes: eslora, entre perpendiculares, treinta metros; manga, siete metros treinta centimetros: puntal, tres metros cuarenta centímetros; tonelaje de artros cuarenta centimetros; tonelaje de arqueo aproximado, doscientas toneladas, y peso muerto aproximado, doscientas cincuenta toneladas.

Sale por el precio de novecientas cua-renta y nueve mil pesetas, Segundo. Otro buque nombrado «Jaz-min», que tiene la misma descripción que

min», que tiene la misma descripcion que el anterior
Sale por el precio de novecientas cuarenta y nueve mil pesetas.
Tercero. Otro buque nombrado «Azucena», hoy «Begofia», que tiene la misma
descripción que el «Dalias».
También sale por el precio de novecientas cuarenta y nueve mil pesetas.
Cuarto. Otro buque nombrado «Amapola», con la misma descripción que el
primero.

Sale asimismo por el precio de nove-cientas cuarenta y nueve mil pesetas.

Quirto. Otro buque nombrado «Orquidea», que se describe como los anteriores. Igualmente sale a la venta por el precio de novecientas cuarenta y nueve mil pesetas.

Sexto. Otro buque nombrado «Peonia»,

que se describe como los anteriores.
Sale por el precio de novecientas cuarenta v nueve mil pesetas.
Séptimo. Y otro buque nombrado «Violeta», hoy «Ciclamen», que se describe como el primero.

Sale asimismo a la venta por el precio de novecientas cuarenta y nueve mil pe-

Para cuyo acto de la subasta, que l'abra de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el dia tanos, numero uno, se ha señalado el dia dieciocho de agosto próximo. a las doce horas, anunciándose por medio del presente, y previniéndose que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, de los indicados precios, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerias a calidad de ceder et remate a un tercero; que los títulos de propiedad se hallarán de manificato con los autos en Secretaria, debiéndose conformar los licitadores con aquéllos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del tor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Madrid, veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas. 2.339—A. J.

Por el presente se hace público a los efectos legales procedentes, que en este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Madrid se sigue expediente deciocho de Madrid se sigue expediente sobre declaración de ausencia de don Martín Cavero López, el cual se ausentó de su domicilio de Madrid, calle de Alonso Cano, núm. 41, en el año 1926, ignorándose su paradero desde entonces y cuya declaración tiene solicitada su escreta de Caracter Caracter Caracter Caracter Caracter Caracter (Caracter Caracter). posa, doña Francisca Guaita Garcia.

Dado en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia Interino, Manuel Gutiérrez Madrigal.—El Secretario, Alfredo Heraso Lledó.

2.136—A. J. 1. 4-7-952

Por el presente se hace público, a los fines legales procedentes que en este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Magrid se sigue expediente sobre decla-ración de fallecimiento de don Ben'to Castán Maroto natural de Carabanchel Bajo, hijo de Manuel ? Gabriela, que nacio el día 22 de noviembre de 1917, que se ausentó de esta capital para el frente de Guadalajara en el mes de agosto de 1937, siendo su último domicilio en esta capital; cuya declaración ha promovido su hermano de doble vinculo don Manuel

Castán Maroto.

Dado en Madrid a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso 5.309—A. J. y 2.ª 4-7-952

Don Juan Pérez de la Ossa Rodriguez. Magistrado, Juéz de Primera Instancia

Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Aurelia Isaac López, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Castillón Brunet, natural de Laspuña (Huesca), nacido, el 1 de noviembre de 1893, hijo de Antonio y de Raimunda, y cuvo último domicillo lo fué en la calle de Torritos número 35 de esta canital. de Torrijos. número 35, de esta capital, el que desapareció el año 1933 en el hundimiento de un buque, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo. Lo que se hace saber a los electos de lo

dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—
Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario.—
José Cabello.—Rubricados.

Jose Capello.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN
OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno de S. S.*, en
Madrid a veintícinco de junio de mil
novecientos cincuenta v dos.—El Secretario, P. A. (ilegible).—Visto bueno, el Juez
de Primera Instancia, Juan Pérez de .a Ossa.

4.017-A. J.

EDICTOS -- CÉDITIAS DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, se siguen autos de procedimiento judicial sumarlo a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipote-caria, promovido p r el Instituto de Oré-dito para la Reconstrucción Nacional,

contra don Sebastián y doña Encarna-ción Garcia Pérez, sobre reclamación de ciento seis mil trescientas once pesetas cento seis mil trescientas once pesseas con sesenta céntimos, importe del principal de un préstamo hipotecario, intereses y costas, cone gerantia sobre una finca que aparece hipotecada, iarcada con el numero nueve moderno, entes veintinueve de la plaza de Jaime Boch, antes calle de la Soledad, de la ciudad de Cartagena, de la Soledad, de la ciudad de Cartagena, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, teniendo en cuenta lo es tablecido en el articulo cuarto del Reglamento del Instituto actor, de fecha 97 de julio de 1939, según el enal dicho Organismo tendrá siempre derecho preferente sobre cualquier acreedo existente con anteriorided, se ha acordado, conforme a lo que dispone la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, hacer saber la existencia de tal procedimiento a don Marcos Sanz y Martinez, cuyo domicilio se ignora, que figura como acreedor de la finça hipotecada, a fin de que pueda, si le convi-niere, intervenir en la subasta de 'a referida finca hipotecada, o satisfacer antes del remate el importe del crédito reclamado y de los intereses y costas, en la parte que esté asegurada, con la hi-poteca de la finca.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los fins acordados a don Marcos Sanz Martinez, cuyo domicilio se ignora, se expide el presente en Madrid a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

2.255-A. J.

En este Juzgado de Primera I tancia número veintiuno de Madrid, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la a que se refiere el artículo 131 de la Lev Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Magdalena Folch Angles, asistida de su espo o, sobre reclamación de veintiún mil cuatrocientas pesceus con "oventa y cinco céntimos, importe de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, coi gorantia sobre una casa situada en la ciuda de Reus, calle de Santo Tomás 56 en curos autos se de Santo Tomás, 56, en cuyos autos se ha acordado lincer saber la existencia de los mismos a doña Josefa Bragulá Gi-nestá, cuyo domicilio se ignora, por me-dio del presente, par, que pueda, si e conviniere, intervenir en a subasta de A finca o satisfacer antes del remate el importe del crédito reclamado, con los in-tereses y costas correspondiente, en 'a parte que esté asegurada, con la hipoteca origen del procedimiento.

Y para que sirva de notificación en

forma legal a los fines acordados, a doña Josefa Bragulat Ginestá, cuyo domicilio se ignora, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a dieciocho de junio d' mil novecientos cincuente v dos.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Car-los de la Cuesta.

2.256-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número dieclocho de los de esta capital, en providencia de esta fecha, por el presente se hace público que en este Juzgado se tramita expediente de unión de apellidos, promovido por don José Barceló Zaragoza, mayor de edad, casado, del comercio, con domicillo en esta ciudad, paseo del General Martínez Anido, número veintidós, por el que interesa que los hijos habidos en su matrimonio con doña En virtud de lo acordado por el señor hijos habidos en su matrimonio con doña

Remedios Araix Torres, José v Remedios Barceló Araix, que son conocidos por Bar-celó-Araix, como si se tratara de un solo apellido, se les conceda la unión de dichos dos apellidos formando uno solo, y por segundo apellido llever, el segundo de su padre, viniendo con ello a llamarse José
padre, viniendo con ello a llamarse José
y Remedios Barcelo-Araix Zaragoza.
Lo que por medio del presente se hace
saber a aquellas persones que se crean con

derecho para que presenten su oposición a la unión de apellidos pretendida, ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, contados a partir desde el dia de la publicación del presente.

Dado en Barcelona a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Se-cretario, Julián Cortés

6.351-A. J.

ALMERIA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, en virtud de lo acor-dado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en prounicia numero 2 de esta capital, en providencia de esta fecha, en el incidente de pobreza seguido a instancia de doña Francisca Melina Gutiérrez, soltera, sus labores y vecina de Pechina para lutigar en julcio de mayor cuantía contra las personas desconocidas a quienes pueda interesar, sobre rectificación del acta de su nacimiento, se cita, llama y em-pleza a dichas personas desconocidas v en ignorado paradero, para que en término de nueve días comparezcan en los autos y se personen en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hacen se segurá el juicio sólo con el señor Abogado

del Estado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a diches personas desconocidas, mediante publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Almeria, firmo la presente en Almeria a veinticinco de la presente en Almeria a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez de Primera Instancia (ilegible).

El Secretario (ilegible). 2.336—A. J.

ANDUJAR (JAEN)

El Juez de Primera Instancia del parti-

do de Andújar (Jaén).

Hace saber: Que por inhibición de la Jurisdicción Castrense, se tramium autos por fallecimiento intestado en esta ciudad, el día 18 de septiembre de 1950, del Guardia civil Pedro Fernández Roriguez Dias soltero, de veintinueve años de edad, natural de Arroyo de Valdivielso (Burgos), figurando como parientes sus tios carnales Brigida y Venancio Fernández Rodríguez, y conociendose como tales a Iñigo y Agueda Fernández Torres, como hermanos de paore solamente del causante, y en ignorado paradero, en América, desde hace cuarenta años, a los que se llama, así como a los que se crean con igual o mejor derecho, para que dentro del término de tres meses, y como último llamamiento, comparezcan ante este Juzgado a reclamar lo que les conviniere.

Dado en Andújar a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez. José Cacho.—El Secretario, Ricardo Bautista.

2.288-A. J.

BILBAO

Ericro

Don Manuel Macicior Reparaz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 (decano) de los de Bilbao

Hago saber: Que en este dicho Juzgado penden autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Federico Pisón Ortueta, en re-

presentación de los Herederos de don Luis Núñez Arteche y doña Zoila Anchúste-gui Durán, constituídos en comunidad de bienes para la explotación de minas bajo la denominación de «Herederos de Luis Núfiez», contra otros y la herederos des-conicidos de coña Florencia y doña Bea-triz Lewison Applewenaits, propietarias y residentes que fueron en Londres, sobre reducción de canon mínimo de extracción de mineral y otros extremos, y por medio del presente, que se fijará en estrados del Juzgado e insertará en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Vizcaya, se da traslado de dicha demanda y se emplaza por segunda vez a los expresados demandaos como herederos desconocidos de las referidas doña Florencia y doña Beatriz Lewison, para que dentro de cinco días, mitad del término primeramente concedido, comparezcan en los expresados autos, personándose en forma por medio de Procurador, con la prevención de que si dejan transcurrir este segundo término sin comparecer, se les declarará en rebeldía, dándose en cuanto a ellos por contestada la demanda, con notificación de tal resolución y las demás que se dicten en estrados del Juzgado.

Dado en Bilbao a trece de junio de mil rovecientos cincuenta y cos.—El Juez,

Manuel Macicior.—El Secretario, P. S., Jesus Cortina.

6.255-A. J.

PELCHITE

EDICTO

Don Miguel Español la Plana, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Belchite, Audiencia Territorial de Zaragoza

Hago saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de au-sencia legal de don Agustín Cristóbal de Val, vecino que fué de Jaulín, de este partido judicial, de donde se ausentó, al parecer, el dos de mayo de mil novecientos veintiséis, no habiéndose tenido noticia alguna del mismo desde aquella fecha,

cia aiguna del mismo desde aquella recna, desconeciéndose su paradero.

Y para la publicidad exigida por el artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, doy el presente en Belchite a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y dos—El Juez, Miguel Español la Plana.—El Secretario judicial,

M. Perera.

2.437-A. J. 1. 4-7-952

BURGOS

EDICTO

Por providencia de esta fecha del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad, ordena se numero uno de esta cuidad, ordena se publique el presente, anunciando la tramitación de expediente de fallecimiento de don Friando Arrabal Ruiz, hijo de Juan y de Concepción, natural de Córdoba y vecino que fué de esta ciudad y casado con doña Carmen Terán González des deservariado ca 20 de deservariado. lez, desaparecido en 29 de diciembre de 1941 de este Hospital Provincial sin que

s. hayan tenido nuevas noticias. Burgos, 8 de mayo de 1952.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.507-A. J. y 2.4-7-952

CIUDAD REAL

Don Pascual Ruiz Merino Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ca-

pital y su partido
Por el presente edicto, hago saber: Que
en este Juzgado se sigue juicio de abintestato de oficio, por muerte de doña Concepción Ruiz Burón, nacida en Vallado-lid, hija de Basilio y de Concepción, de estado viuda de Francisco Peco Rollizo, de cuvo matrimonio no deió sucesión, que fallecio a los noventa y un años de edad, en la villa de Miguelturra, el día 26 de mayo de 1951.

Se hace publico el fallecimiento intestado de dicha señora, y se llama por segunda vez a los que se consideren hesegunda vez a los que se consideren ne-rederos de la misma para que dentro del término de veinte días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladol'd», en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el de la naturaleza de la causante y el de Pez de Miguelturra, comparezcan ante este Juzgado a reclamar la re-petida herencia, con el apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar

Se hace constar no haberse presenta-do nadie a reclamar dicha herencia.

Dado en Ciudad Real, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez de Primera Instancia, Pascual Ruiz Merino.—El Secretario, cosé Teruel. 2.337-A. J

PUENTEDEUME

FDICTO

Don Valentín Sevillano Villar, Juez de Frimera Instancia de Puentedeume. Hace público: Que en este Juzgado, por doña Pilar Sánchez López, se tramita expediente de falleomiento de su padre, don José Sanchez Doval, vecino que era de la villa de Ares, de este partido, de donde se ausentó para América hace unos cuarenta años, sin que desde aque-lla fecha se hubiesen tenido noticias del mismo.

Puentedeume, 17 de abril de 1952.—El Juez de Primera Instancia, Valentin Se-villano.—El Secretario Francisco Portela, 5.287—A. J. y 2. 4-7-952

FUENTE OBEJUNA

Don José Maria Luque Cuenda, Juez de Primera Instancia de Fuente Obejuna y su partido.

y su partido.
Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se ha inciado expediente sobre declaración legal de ausencia de don Eulalio Gallego Pozo, vecino que fué de la villa de Espiel, en la provincia de Córdoba, con domicilio en la calle José Antonio, núm. 21, de la misma, y de donde se ausentó el 25 de noviembre de 1944, desde cuya fecha no se han vuelto a de se ausentó el 25 de noviembre de 1944, desde cuya fecha no se han vuelto a tener noticlas: y en su virtud, conforme al articulo 183 del Código Civil, cumpliendo lo que preceptúa el 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente para hacer saber al interesado si viviere, y a cuantas personas pueda interesar, la incoación del mencionado expediente.

expediente.
Dado en Fuente Obejuna a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, José Maria Luque Cuen-da.—El Secretario, Manuel Dominguez Moreno.

357-A. J.

y 2. 4-7-952

GERONA

EDICTO

En cumplimiento de orden de la Excelentisima Audiencia Territorial de Barcelona se anuncia por el presente la instrucción del expediente para la cancelación de la fianza del que fué Procuradordo de la Tamballo de Carando de la Tamballo d dor de los Tribunales de Gerona don Ramón Batlle de Pagés.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo las personas que se crean con derecho a presentar las re-

ce crear con derecho a presentar has reclamaciones que estimen conveniente ante el Juzgado de Primera Instancia de Gerona dentro del término de seis meses, Gerona, veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Andréu.—El Secretario Judicial, Emilio Gubert.

2.310-A. J.

LA LISTRADA

Don Antonio Vázquez Nogueira, Juez de Primera Instancia del partido de La Estrada.

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de prevención de abintestato by declaración de her ros de doña Maria Vicenta Rubinos y Cabanas, natural de Mondoñedo, hija de Rosendo y de Manuela, de setenta y ocho años, viuda de don Manuel Fontenla Verdura, la cual falleció en esta villa el día trece de marzo de mil novecientos cincuenta y dos sin de mil novecientos cincuenta y dos, sin que conste hubiese otorgado testamento. y se llama por el presente a los que se crean con derecho a sucederle para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias.

Dado en La Estrada a siete de junio

de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Váz-quez Nosueira.—El Secretario, Manuel Lois Vidal.

6.182-A. J.

REINOSA

Don Antonio de Avendaño Porrua, Juez de Primera Instancia de Reinosa y su

partido. Hace saber: Que don Calixto González Pacheco cesó en su cargo de Procurador, Pacheco ceso en su cargo de Procurador, que venía ejerciendo en este Juzgado, y en cumplimiento a lo que establece el artículo 884 de la Ley orgánica del Poder Judicial, se anuncia dicho cese, para que en el término de seis meses puedan haverse las reclamaciones que contra aquél hubieren.

Dado en Reinosa a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Antonio de Aven-daño Porrua.—El Secretario (ilegible).

6.203—A. J.

SANTIAGO

En este Juzgado se promovió por don Ricardo Rama Pombo, expediente sobre declaración de fallecimiento de don An-tonio Rama Pombo, cuyo último domicilio fué en esta ciudad que hace unos veinte años se ausentó para América y sia que se hubiesen vuelto a tener no-ticias del mismo, cuyo expediente fué ad-mitido a trámite por providencia de esta

Santiago, 6 de junio de 1952.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 6.316—A. J. 1. 4-7-952

VIGO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En expediente propuesto por doña Do-lores Rocha de la Iglesia, mayor de edad, viuda, sin ocupación especial, vecina de la parroquia de Coya, de este Municipio, sobre aprobación judicial de las operacio-nes divisorias de la herencia de don Jesús nes divisorias de la herencia de don Jesus Fernández Comesaña, con quien estavo cesada la doña Dolores, y que falleció en dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo testamento que otorgó en veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, y en el que instituyó herederos a sus hijos Verísimo José y Marina Fernández Rocha, ésta en ignorado paradero, se dictó la siguiente:

guiente:

«Providencia. Juez, señor Crespo Názara.—Vigo, junio diez de mil novecientos cincuenta y dos.—Las operaciones divisorias presentadas pónganse de maniflesto a los interesados en la Secretaría por término de ceho días, practicadose la notificación, en cuanto a doña Marina Fernández Rocha, por medio de cédula que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y fije en la tabla de anuncios de este Juzgado.—Lo acordó y firma Su Señoria, de gado.—Lo acordó y firma Su Sefioria, de que doy fe.—Crespo.—Ante mi.—Ramiro García.—Rubricados.»

Y para insertar en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con el fin de que sirva de notificación a doña Marina Fernández Rocha, expido la presente en Vigo a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y dos. — El Secretario, Ramiro García.

6.350-A. J.

ZARAGOZA

EDICTO

Don Mariano Jiménez Motilva, Magistra-do, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de la ciudad de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en ste Juzgado, al número 131 de 1952, se Felisa Ferrer Crespo, hija de Luis y de María, nacida en Alagón (Zaragoza) el 20 de abril de 1927, soltera y vecina de Zaragoza, en el que solicita el cambio de nombre de Felisa por el de Maria del Pilar, por ser éste el que ha usado y asi se la conoce, creida de ser el que le

se la conoce, creida de ser el que le correspondia.

Lo que se hace público a los efectos y por el plazo previsto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para ejecución de la Ley del Registro Civil, debiendo presentar ante este Juzgado, en el perentorio término de tres meses en aposición quentos se de tres meses, su oposición cuantos se crean con derecho a ello. Dado en Zaragoza a once de junio de

mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Mariano Jiménez.—El Secretario (11egible).

6 213-A J

Don Antonio Ruiz San Román, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantia a instancia del señor Abogado del Estado, en nombre de éste, contra doña Maria Francisca de Juan Bellón y cuatro más, en reclamación de 32 fincas sitas en término de La Almunia de Doña Godina, y a virtud de lo acordado en mi providencia de diez del actual, se llama providencia de diez del actual, se llama de comunidado en mi providencia de diez del actual, se llama de comunidado en mi providencia de comunidado en providencia de diez del actual, se llama por segunda vez y emplaza de nuevo a las demandadas doña María Teresa y doña María del Pilar de Juan Bellón, mayores de edad, solteras y en ignorado paradero, para que dentro del término de veinte días, o sea a mitad de plazo pue a las consediós en el primer Marzo. que se les concedió en el primer llama-miento, comparezcan en dicha demanda, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, parándoles el perjuicio procedente.

Dado en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, -El Juez, Antonio Ruiz.—El Secretario (ilegible).
2.299 A. J.

ZAMORA

Don Luis Valle Abad, Juez de Primera Instancia de Zamora y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se signe declaración de herederos, en pieza separada, dimanante de prevención de abintestato, incoada de oficio, por fallecimiento de don Manuel Ruiz López, de sesenta y cinco años, viudo de doña Angela Murcia, vecino de Zamora y natural de Tiedra, cuya defunción tuvo lugar el día 13 de agosto de 1949, sin dejar descendientes ni ascendientes ni parientes conocidos dentro del cuarto grado, y en su consecuencia, se anuncia dicho y en su consecuencia, se anuncia queno fallecimiento sin testar, y se llama por medio del presente edicto a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días, apercibidas que de mo efectuarlo las narará el perjuicio a no efectuarlo las parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zamora a 19 de junio de mil novecientos cincuenta y dos. — El Juez, Luis Valle Abad. — El Secretario (ilegible)

2.304—A. J.

Don Luis Valle Abad, Juez de Primera Instancia de Zamora y su partido

Hago saber: Que en los autos que luego se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva

dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Zamora, a veintitrés de junio de mil novecientes cincuenta y dos.—El señor don Luís Valle Abad, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Zamora y su partigo, ha victo y examinado los presentes autos que sobre reconocimiento de propiedad ante el penden para sentencia, seguidos conforme a las reglas propias del julcio ordinario declarativo de menor cuantía, y entre partes, de la una como demandan-te, don Basilio González Fernández, ma-yor de edad, casado, contratista y veci-no de Aspariegos, representado por el Procurador Sr. Pulloo, bajo la dirección del Letrado Sr. García de Leániz, y de la otra, como demandada, la Sociedad de Fomento y Construcción de Obras Hi-dríulicas, S. A., que se halla en rebel-

Fallo: Que estimando la demanda deducida a nombre de don Basilio Gonzadicida a fombre de don Basilio Gonzalez Fernández, contra la Sociedad Fomento y Construcción de Obras Hidráulicas, S. A., debo declarar y declaro como de la pripiedad de don Basilio González Fernández la flanza que la Sociedad Fomento y Construcción de Obras Hidráulicas. cas, S. A., tiene depositada a su nombre en la Dirección General de Obras Hi-dráulicas, como garantía del cumplimien-to de condiciones establecidas en la contrata de adjudicación de obras de con-ducción de aguas al pueblo de Aspariegos, de esta provincia, y en consecuencia, se reconoce el derecho de retirar el depósito, una vez cumplidos sus fines, a den Basilio Hernández Fernández, todo ello con expresa imposición de las costas causadas a la Sociedad demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldia de la demandada será notificada repe dia de la demandada será notificada en legal forma, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Valle Abad (Rubricado.)»

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificada.

Y para que sirva de notificación a la entidad demanada, Sociedad Fomento y Construcción de Obras Hidraulicas, S. A., conocida por «Foconsa», que se halla en ignorado paradero, se expide el presente edicto, que será publicado en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Zamora.

Dado en Zamora a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y dos.— El Juez, Luis Valle Abad.—El Secretario (ilegible)

6.258—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada Juez muni-cipal del número dieciséis de esta capital.

Hago saber que en la demanda inciden-Hago saber que en la demanda incidental de pobreza, que se sigue en este Juzgado, bajo el número quinientos sesenta y cuatro del año mil novecientos cincuenta y uno, a instancia de doña Hermitas Pardo Brea, representada y dirigida por el Letrado don Amadeo Escohotado Jiménez, contra los ignorados herederos de don Jesús Fernández y Fernández, cuvos domicilios actuales son desconocidos yos domicilios actuales son desconocidos por la parte actora, y por tanto, no consta en los autos, por providencia de este día se ha cordado emplazar a dichos deman-

dados para que en el plazo de nueve días se personen en los autos y contesten a la demanda si a su derecho conviniere, bajo apercibimiento que si no lo efectuasen se tendrá por contestada aquélla y conti-nuarán los autos su tramitación legal; se hace saber a los ignorados herederos demandades que los autos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo derecha, durante los días laborables y horas de oficina, donde los tiene a su dispo-sición para ser examinados, y que la demanda tiene por objeto conceder los be-meficios para litigar en concepto de pobre a la actora centra los demandados. Dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y dos. — El Juez, Carlos Serratacó. — P. S. M. (ile-

gible).

2.354-A. J.

ALMERIA

CÉDULAS DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor don José Maria Reyes Honterreal, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento de cognición seguido en este Juzgado a instancia de la Sociedad Minera «The Bacares fron Ore Mines Limiteo», contra el gua sea Presidente de la Sociedad Bucares Iron Ore Mines Limiteay, con-tra el que sea Presidente de la Sociedad propietaria de la mina «Gatuperio» y sus dos demasias, cuyo nombre y domicilio se desconocen, sobre resolución de con-trato de arrendamiento de las referidas concesiones mineras, se emplaza por la presente al referido Presidente o pro-pietario de las minas, para que en el in-trorrogable plazo de seis días conteste prorrogable plazo de seis días conteste la demanda, bajo apercibimiento de ser deciardo en rebeldía y de que se contiguará el procedimiento sin volver a citarle, teniendo a su disposición en esta Secretaria las copias simples de la de-

nanda y documentos. Y para que sirva de notificación y emr para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado, expido la presente en Almeria, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez municipal, José Maria Reyes Monterreal.—El Secretario (ilegible), 6 326—A. J.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

En este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Jaén, dimanente de la causa número 128 de 1943, sobre robo, contra Dolores Fernández Moreno, vecina de La Puerta de Segura, para requerir a dicha condenada con el fin de que dentro del término de quince días haga efectiva la pena de multa de 500 pesetes que le ha sido impuesta en sentencia firme dictada en dicha causa en dicha causa

Y encontrándose en ignorado paradero la penada Dolores Fernández Moreno, se le hace el requerimiento por medio de

le hace el requerimiento por medio de la presente cédula.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a dicha penada, expido y firmo la presente en Villacarrillo, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretatio (ilegibla) rio (ilegible) 13.281.

Don Juan de la Cruz Belmonte Oervantes, Juez de Instrucción por prórroga de jurisdicción del partido.

Por el presente se llama e interesa la busca y captura del condenado Francisco Fernández García (a) El Rojo del Albafill», de unos cuarenta años, hijo de José y de Antonia, de oficio albafill, casudo con María Avila Sáez, natural de

Huercal-Overa y vecino de Purchena cu-yo actual paradero se ignora, a fin de que cumpla la pena de cuatro meses de arrescumpla la pena de cuatro meses de arresto mayor que le fué impuesta en la causa número 23 de 1939, por coacción, por sentencia de la Audiencia de Almería, fecha 30 de marzo de 1942, rogándose a todas las Autoridades lo pongan a disposición de este Juzgado si fuere habido.

A la vez se le requiere para que dentro de quince días satisfaga la multa de quincentas nesetas que también le fué

quinientas pesetas que también le fué impuesta, con apercibimiento, caso de impago de arresto sustitutorio de trein-

Purchena, 29 de noviembre de 1952.— El Juez de Instrucción, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario (ile-gible).—13.220.

Don Antonio Collado Alarcón, Magistrado, Juez de Instrucción número 1 de Valencia.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca y captura y su ingreso en la Cárcel Celular, a disposición de la Audiencia Provincial de esta sición de la Audiencia Provincial de esta capital de los penados Benito Espinosa de los Monteros, de treinta y dos años, hijo de Mario y de Amada, y Antonio Rizo Sanz, de cuarenta y dos años, hijo de José y de Adela, domiciliados últimamente en Valencia, cuyo actual paddere en careca consecuente de la lacenta de la careca de la radero se ignora, para cumplir todos ellos la pena que les ha sido impuesta en la causa número 108 de 1944, sobre robo.

Al propio tiempo se requiere a dichos penados para el pago de la indemniza-ción de 2500 pesetas al perjudicado don Joaquín Gimeno Esquer, a que tambien han sido condenados

Bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Dado en Valencia, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ano. El Juez de Instrucción, Antonio Collado Alarcón.—El Secretario (ilegible).—12.402.

Don César Tortuero Collada, Juez co-marcal de esta ciudad de Molina de Aragón, en funciones de Juez de Ins-trucción de la misma y su partido.

Por el presente, hace saber: Que des-de la noche del día 15 de octubre ulti-mo hasta el día 16 del actual, han sido robados en la finca o caserio denomina-do La Serna, término municipal de Rillo de Gallo, forzendo los rejos de la cerradura del mencionado edificio, los efectos que a continuación se resefian, de la propiedad de José Pereira de Castro, de propiedad de José Pereira de Castro, de profesión albafiil, que trabaja en dicha finca, vecino de Chera agregado de Pradosredondos: De 18 a 20 tablones de 2,3 y de 4 metros de largo por 20 y 22 centimetros de ancho y de 3,4 y 5 centimetros de grueso; un martillo de carpintería; dos picachones marca «La Bellota»: dos calderos; dos sogas maromas de cáfiamo; dos llanas de albafiil; dos punteros de acero; un hacha; dos paquetes de puntas; una azuela, y dos cuerdas de cáfiamo, de 50 metros de largo cada una.

cuerdas de canamo, de su meros de largo cada una.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía ucidial, procedan a la busca y rescate de los efectos reseñados y detención del autor o autores de los mismos, los que serán puestos a mi disposición en este Juzgado est como a la persona, o personas. gado, así como a la persona, o personas, en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición, pues así lo tengo acordado en esta fecha en el sumario que instruyo con el número 66 de este año por el delito de robo.

Dado en Molina de Aragón, a 19 de

noviembre de 1951.—El Juez de Instrucción, César Tortuero Collada.—El Secretario (ilegible).—13.204.

Por el presente, que expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado de Instrucción con el número 226 de 1948 por el delito de asesinato, contra Juan Galobart Serra, José Serrado-pongráu Salles, José Prunes Bavia, Juan Manubens Peracaula, Isidro Sellares Altiminas y José Vilanova Cardona, se cita y llama a los familiares de dos sujetos vilama a los familiares de dos stijetos desconocidos, que en el período comprendido entre octubre de 1944 a mayo de 1945, y en época en que no hacía frio, fueron asesinados en el monte «Puig», del lugar conocido por Crehueta, del término municipal de Mura, cuyas víctimas no han podido ser identificadas, sabiéndes dose únicamente que iban pobremente vestidas, de una edad superior a treinta años, sin que sobrepasaran de los cin-cuenta de habla castellana uno y el otro catalán, ambos de estatutra regular; uno de ellos llevaba pantalón de pana y otro traje negro, calzaban zapatos fuertes, llevando uno de ellos suéter, habiendo referido el que vestía traje negro que procedian de Francia, a fin de que dentro cedian de Francia, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción al objeto de prestar declaración en el indicado sumario y ofrecerles el procedimiento de la causa a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia les parará el perjuicio que en Derecho hubiere lugar. en Derecho hubiere lugar.

Manresa, 30 de noviembre de 1951.—El Juéz de Instrucción, Jaime Amigó.—El Se-cretario, Enrique Farre.—13.203

Por el presente, el señor Juez municipal de esta ciudad, hace saber: Que en este Juzgado radica juicio verbal de faltas, número 597 del corriente año, por daños al chocar el autobús de Alsina, GR-4261, con el autocar de 21 caballos 248362 marca «Ford», conducido por el belga Thollemberrk Roger Hippolite Heni hecho courrido a unos tres kilómetros. belga Thollemberrk Roger Hippointe Hen-ri, hecho ocurrido a unos tres kilómetros de esta población el día 22 de agosto úl-timo, y por providencia de hoy he acor-dado citar al referido súbdito belga, por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal, al objeto de ser oído en declaración.

Loja 29 de noviembre de 1951.—El Juez municipal, E. Baena.—El Secretario, An-tonio V. Calvo.—13.176.

Don Emilio Navarro Esteban, Juez de Instrucción de este partido.

Por medio del presente se citan, ila-man y emplazan a los remitentes y consignatarios de tres bultos, conteniendo dos de ellos huchas, y el otro, dos piezas de abrigo de señora, una verde y otra en-carnada, los cuales, que se ignora a las expediciones que puedan corresponder, fueron sustraídos del tren en que se transnueron sustratos del tren en que se train-portaban en uno de los primeros días de noviembre del pasado año 1947, entre las estaciones de Baeza y Vadollano, de los estaciones de Bleza y Vadonano, de los cuales fueron intervenidos más tarde el último de los citados; a fin de que dentro del término de diez días, contados desde que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjulciamiento Criminal, cuyo ofrecimiento, desde luego se les hace por medio del presente acor-

dado en causa 55 de 1948, sobre robo.
Dado en Linares, a 30 de noviemore
de 1951.—El Juez de Instrucción, Emilio Navarro Esteban.—El Secretrio (ilegible).—13.174.

Don Rafael Gómez Escolar, Juez de Instrucción de esta villa de Lerma y su partido.

Por el presente, hago saber que me hallo instruvendo sumario bajo el núme-ro 77 de 1951, por hurto y hallándose en este Juzgado los efectos que luego se dirán e ignorándose quiénes sean sus quefios, se hace saber a los mismos se per-conen, en el plazo de diez días, ante este

Ejectos que se expresan

Sesenta y una cajas cada una con un juego de almohadillas de roscar tornillos de distintos tamaños

Cuatro machos de roscar, redondos, de

Cuatro macnos de roscar, redondos, de 25 centimetros por 6 de paso; 20 kilos de bacalao en un saco, con las iniciales P. Y. S. B. E.

Dado en Lerma, a 21 de noviembre de 1951.—El Juez de Instrucción, Rafael Gómez Escolar.—El Secretario (llegible). 13 173

Don Silvino E. Alonso García, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago saber: Que tramitandose en este Juzgado el sumarlo número 155 del corriente año, sobre estafa en el que aparece como denunciado el comerciante en calzados Fernando Núfiez Rubio, establecido en la plaza de Castelar, número 6, del pueblo de Villajoyosa de esta provincia se llama cita y empiade esta provincia, se llama, cita y emplaza por medio del presente edicto a cuanpersonas se consideren perjudicadas en dicho procedimiento, para que dentro en dicho procedimiento, para que dentro del término de diez dias comparezoan en este Juzgado a prestar declaración y ser instruidas del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminai; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les pararán los perjuicios a que hava lugar en derecho.

Dado en Elche, a 29 de noviembre de 1951.—El Juez de Instrucción Silvino E Alonso García.—El Secretario (ilegible).—13.163.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Enrique Pastor Vidal, de treinta y nueve años, hijo de Josefa y de Vicente, natural de Carcagente, jornalero domiciliado últimamente en Castellar, posada de las Barcas, para que en el plazo de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Carlet al objeto de prestar declaración en el sumario 61 de 1951, sobre hurto, como inculpado; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho

Dado en Carlet, a 29 de noviembre de 1951.—El Juez de Instrucción (ilegi-ble.—El Secretario, Damián Cantero.— 13.157.

En el juicio verbal de faltas número 1951, seguido en este Juzgado comarcal con motivo de denuncia por estafa, el señor Juez comarcal de esta villa, en providencia de esta fecha, ha acor-dado se cite al denunciado José Luis Gorria Rubio, cuyo actual paradero se 1g-

nora por haberse aucentado de su do-micilio de Madrid, Rodriguez San Pedro, número 14, con el fin de que el día 27 del corriente mes, a las doce horas comparezca en los estrados de este Juzgado Comarcal, sito en la calle López de Aya-la número 10, a la celebración del correspodiente juicio, por si o por medio de representante legal, acompañado de las pruebas de que intente valerse, pudiendo hacer uso de las facultades que le confiere el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, advertido que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en formar al referido denunciado José Luis Gorria Rubio, expido la presente en Puebla de Alcocer, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Pe-dro Caballero.—13.398.

En el Juzgado de Instrucción número 1 de esta capital se presta cumplimiento a ejecutoria dimanante del sumario 238 de 1942 contra Manuel Luna de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contr mario 238 de 1942 contra Manuel Luna Sánchez, hijo de Juan y de Francisca, pastelero, natural de Alicante y vecino de Barcelona, con domicilio últimamente en la calle de Casanova, número 11, requiriéndole por medio de la presente a fin de que haga efectiva al perjudice do en dicha causa, Antonio Carranza Garrido, en la cantidad de 2.300 pesetas, a que en concepto de indemnización civil fué condenado. fué condenado

Granada, 28 de noviembre de 1951.—El Secretario, José García Asenjo.—13.111.

Don Francisco Escribano Bueno, Magistrado Juez de Instrucción número 1 de Almería.

Por el presente se hace saber a la sentenciada en la causa instruída en este Juzgado con el número 68 de 1945, por leciones, Maria Dolores Ibáñez Fernan-Fernandez que por sentencia de la Ilma. Au-diencia Provincial de esta capital, de fe-cha 6 de octubre del año 1947, fué con-denada como autora de un delito de le-siones, sin circunstancias modificativas a la pena aceptada por la misma de dos meses y un dia de arresto mayor y n...l pesetas de multa, que de no hacerlas efec-tivas en papel de pagos al Estado den-tro del plazo de quince dias, a partir tro del plazo de quince dias, a partir de la publicación de este edicto en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en el de esta provincia, sufrirá veinte dias de arresto sustitutorio, con las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante la condena, indemnifiación a la lesionada Asunción Nin de Cardona, de 780 pesetas y al pago de las costas progesolas

Dado en Almeria, a veinticuatro de y uno.—El Juez de Instrucción, Francis-co Escribano.—El Secretario (ilegible).— 13.141.

ANULACIONES

El Juzgado de Instrucción de Cartage-na deja sin efecto la requisitoria refe-rente al procesedo en causa 265-951 Reinaldo Asensio Melero.-12534.

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 529-949. Alejandro Aranda Gercía.-12526

El Juzgado de Instrucción 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referen-te a la procesada en sumario 214-948, Vicenta Baser Monrabal.-12520.

El Juzgado de Instrucción de Amurrio deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 36 de 1947, Manuel Berrio Gracia y otros.—12334.

El Juzgado de Instrucción número uno de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 183 de 1951, José Javier Ustárroz Iribarren.— 12317.

El Juzgado de Instrucción de Igualada deja sin efecto la requisitoria referente procesado en causa 140 de 1950, Vicente Rubio Tortajada.—12303

El Juzgado de Instrucción de Gandia dela sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Bautista Estruch Gregori.— 12235

El Juzgado de Instrucción de Castro del Rio deja sin efecto la requisitoria refe-rente al procesado en sumario 36 de 1950, Cirilo Lucena Casado.—12231.

El Juzgado de Instrucción de Castro del Río deja sin efecto la requisitoria refe-rente al procesado en sumarlo 23 de 1950, Cirilo Lucena Casado.-12231.

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecco la requisitoria referente al procesado en causa 51 de 1946, José Sici-lia Fernández (a) «El Mister,—12179.

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 353 de 1947, Andrés Cilcuntes Rojas,—12177.

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 19 de 1948. Francisco Romero Delgado.—12175.

El Juzgado de Instrucción de Reus deja sin efecto la requisitoria referente al pro-cesado en sumario 19 de 1950, José Esteve Justo—12131.

El Juzgado de Instrucción de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 12 de 1951, Enrique Rodriguez Aguilar.—12130.

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisito-ria referente al procesado en sumario 130 de 1949, Sebastián Cabello Calvo.—12094.

El Juzgado de Instrucción de Zaragoza dela sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente de peligrosi-dad número 98 de 1947. Angel Ignacio Ma-ria de los Dolores Vázquez Pagán.—12092.

El Juzgado de Instrucción número uno de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 418 de 1950. Eugenio de Villegas Balbuena.—12078 Juzgado de Instrucción número dos

de Valencia dela sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 118 de 1946. Pedro Perez Borrás.—12079.

El Juzgado de Instrucción número cua-tro de Valencia deja sin efecto la requisi-toria referente al procesado en sumario 260 de 1951, Blas Biosca Peiró.—12084.

El Juzgado de Instrucción de Almodóvar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 96 de 1949, Emiliano López Linares.—12046.

El Juzgado de Instrucción de Almodóvar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 118 de 1944, Santia-go Vozmediano Martin.—12047.

El Juzgado de Instrucción de Sanlúcar e Barrameda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario de 1951, José Megino Vaquero,—12043.

El Juzgado de Instrucción número seis de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 252 de 1951, Peregrin Ribera Gil.—12044.

El Juzgado de Instrucción número doce de Barcelona deja sin efecto la requisito-ria referente al procesado en sumario 5 de 1948, Jesús Fernández Manrridia—12017.

El Juzgado de Instrucción número uno de Pampiona deja sin efecto la requisito-ria referente al procesado en sumario 381 de de 1950. Juan José Ardila Garcia -11999.

El Juzgado de Instrucción número dos de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesa-do en sumario 295 de 1945, Oscar Méndez Martín —11929

El Juzgado de Instrucción de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en auto de 18 de octubre de 1950, y que fué declarado en rebeldía en 22 de diciembre de 1950, Ramón Farina Reino,—11917.